

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

144° PERÍODO LEGISLATIVO

14 de febrero de 2024

REUNIÓN Nro. 18 – 3ª DE PRÓRROGA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando

ARROZOGARAY, Lorena Maricel

ÁVILA, Silvia Mariel

BAHILLO, Juan José

BENTOS, Mariana Gisela

CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther

CASTRILLÓN, Sergio Daniel

CORA, Stefanía

CRESTO, Enrique Tomás

DAMASCO, Carlos Alberto

FLEITAS, Roque Orlando

GALLAY, Silvio Martín

GODEIN, Mauro Alejandro

HEIN, Gustavo René

KRAMER, José María

LANER, Carola Elisa

LENA, Gabriela Mabel

LÓPEZ, Alcides Marcelo

MAIER, Jorge Fernando

MORENO, Silvia del Carmen

PÉREZ, Susana Alejandra Martina

RASTELLI, Rubén Rafael

ROGEL, Fabián Dulio

ROMERO, María Elena

ROSSI, Juan Manuel

SALINAS, Gladys Liliana

SARUBI, Bruno

SEYLER, Yari Demian

STRATTA, María Laura

STREITENBERGER, Carolina Susana

TABORDA, María Noelia

TODONI, Débora Betina

VÁZQUEZ, Érica Vilma

ZOFF, Andrea Soledad

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de las Banderas
- 4.- Acta
- 5.- Versión taquigráfica
- 6.- Asuntos Entrados
- 6.1.- Comunicaciones oficiales
- 6.2.- Proyectos en revisión
- 6.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar el estado de emergencia pública en materia educativa en el ámbito de la provincia de Entre Ríos hasta el 31 de diciembre de 2024. (Expte. Nro. 26.771). Moción de sobre tablas (9). Consideración (11). Sancionado (12)
- 6.3.- Proyectos de los señores diputados
- 6.3.1.- Proyecto de declaración. Diputada Lena y diputado Rastelli. Declarar de interés legislativo la XXVI Fiesta Provincial del Inmigrante, organizada por el Municipio de Villa del Rosario, que se realizará en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Federación. (Expte. Nro. 26.759). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)
- 6.3.2.- Proyecto de declaración. Diputada Lena y diputado Rastelli. Declarar de interés legislativo la VI Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore La Bailanta, organizada por el Municipio de Los Conquistadores, que se desarrollará en la localidad de Los Conquistadores, departamento Federación. (Expte. Nro. 26.760). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)
- 6.3.3.- Proyecto de ley. Diputados López, Rogel, Gallay, Rastelli, Godein, Aranda, Maier, Rossi, Sarubi, diputadas Lena, Romero, Taborda, Streitenberger, Bentos, Pérez y Laner. Declarar ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos al señor Juan Martín Galarraga Rossi, preparador físico del seleccionado argentino de rugby Pumas Seven. (Expte. Nro. 26.761)
- 6.3.4.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno y Romero. Declarar de interés legislativo la edición 2024 de los Carnavales de Feliciano, organizada por la Comisión Municipal de Corsos, que se llevará a cabo en la ciudad de San José de Feliciano. (Expte. Nro. 26.762). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)
- 6.3.5.- Proyecto de resolución. Diputados López, Sarubi, Gallay, Rastelli, Godein, Aranda, Rossi, diputadas Lena y Romero. Designar con el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín al recinto de sesiones de la Cámara de Diputados de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.763)
- 6.3.6.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Romero, diputados López, Aranda y Gallay. Declarar de interés legislativo la publicación de la obra Danzas en el Litoral Argentino, Editorial de Entre Ríos, de la autora Claudia Liliana García. (Expte. Nro. 26.764)
- 6.3.7.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Romero, diputados López, Aranda y Gallay. Declarar de interés legislativo el Encuentro Milonguero de Verano, organizado por la Academia de Tango del Litoral, que se realizará en la Comuna de La Picada, departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.765). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)
- 6.3.8.- Proyecto de declaración. Diputados López, Gallay, Rastelli, Godein, Maier, Rogel, Rossi, Aranda, diputadas Bentos, Pérez, Lena, Romero, Taborda, Laner, Streitenberger y Vázquez. Declarar de interés la travesía La Bajada Anual en Kayak por el Río Gualaguay Balsa de San Justo - Rosario del Tala, organizado por un grupo de palistas de Villaguay. (Expte. Nro. 26.766) Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)
- 6.3.9.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Bentos, Romero, Laner, Taborda, Vázquez, diputados Maier, López, Aranda, Godein y Gallay. Declarar el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos hasta el 31 de diciembre de 2024. (Expte. Nro. 26.767)
- 6.3.10.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray. Declarar de interés la 28ª edición de la Fiesta Provincial del Inmigrante Alemán, a realizarse en la localidad de Aldea San Antonio, departamento Gualaguaychú. (Expte. Nro. 26.768). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)
- 6.3.11.- Proyecto de declaración. Diputado Aranda. Declarar de interés legislativo la maratón náutica Cruce de las Arañas, organizado por el Círculo Náutico Diamante, que se realizará en las localidades de Diamante y Valle María. (Expte. Nro. 26.769). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)

6.3.12.- Proyecto de ley. Diputada Romero, Lena, Streitenberger, Vázquez, Bentos, Taborda, Laner, Pérez, diputados Rogel, Gallay, López, Rossi, Aranda, Maier, Godein y Rastelli. Declarar al año 2024 como Año del Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional. (Expte. Nro. 26.770)

7.- Asuntos fuera de lista

7.1.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Bentos, Lena, Pérez, Romero, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, Maier, Rossi y Sarubi. Declarar de interés legislativo el Triatlón Ciudad de Paraná, tercera fecha del Campeonato Entrerriano de Triatlón 2023/2024, organizado por la Asociación Entrerriana de Triatlón, a llevarse a cabo en la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 26.772). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)

7.2.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Bentos, Lena, Pérez, Romero, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, Maier y Rossi. Declarar de interés legislativo el rodaje de la película argentino colombiana El Color de tu Aire, a cargo de la Fundación Escénica Dalet, que tendrá lugar en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.773). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)

7.3.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Lena, Romero, Streitenberger, Taborda, Vázquez, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli, Rossi y Sarubi. Declarar de interés la Fiesta Nacional de la Apicultura, a realizarse en la ciudad de Maciá, departamento Tala. (Expte. Nro. 26.774). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)

7.4.- Proyecto de declaración. Diputada Calleros Arrecous, Salinas y diputado Damasco. Declarar de interés legislativo el torneo deportivo infantil Gurisito Sabalero, organizado por el Club Social y Deportivo Pueblo Nuevo, a realizarse en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 26.775). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)

7.5.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Bentos, Vázquez, diputados Gallay, López y Aranda. Fomentar e incentivar la financiación de proyectos culturales y artísticos la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.776). Ingreso

7.6.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, López, Rossi, diputadas Lena, Laner, Bentos y Romero. Declarar de interés la I Jornada Entrerriana de Patrimonio Cultural Ferroviario Rieles, Identidad e Historia, organizado por el Museo Ferroviario, Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Juventud del Municipio de Basavilbaso, la Red de Vigías de Patrimonio de Argentina, la Red Confía, de Vigías del Patrimonio Americano, y la Asociación Profesional de Museólogos, a celebrarse en la localidad de Basavilbaso, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 26.777). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Sancionado (14)

7.7.- Proyecto de resolución. Diputados López, Aranda, Godein, Rastelli, Maier, Gallay, diputadas Lena, Romero, Taborda, Laner, Vázquez, Bentos y Pérez. Expresar al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, el rechazo a la eliminación del Fondo Compensador del Interior. (Expte. Nro. 26.778). Ingreso

7.8.- Pedido de informes. Diputadas Moreno, Cora y Ávila. Sobre si se realizaron análisis que evalúe los efectos de las medidas fiscales y financieras adoptadas por el Gobierno nacional en empleo, actividad económica y tierras rurales; demanda en los servicios públicos de salud y de asistencia social. (Expte. Nro. 26.779). Ingreso

7.9.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Stratta, Zoff, Arrozogaray, Moreno, Ávila y diputado Seyler. Sobre las medidas para afrontar el menoscabo en el poder adquisitivo de los entrerrianos por el incremento del valor de las tarifas de la electricidad, demanda energética, plan económico, subsidios asignados a entidades públicas, programa Billetera Entre Ríos, entre otros. (Expte. Nro. 26.780). Ingreso

8.- Homenajes

–A José Luis Cabezas

–A la realización de fiestas populares

–En la ciudad de Paraná, a 14 de febrero de 2024, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.12, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buen día, señoras y señores diputados. Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aranda, Arrozogaray, Ávila, Bahillo, Bentos, Calleros Arrecous, Castrillón, Cora, Cresto, Damasco, Fleitas, Gallay, Godein, Hein, Kramer, Laner, Lena, López, Maier, Moreno, Pérez, Rastelli, Rogel, Romero, Rossi, Salinas, Sarubi, Seyler, Stratta, Streitenberger, Taborda, Todoni, Vázquez y Zoff.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Con la presencia de 34 señoras y señores diputados, queda abierta la 3ª sesión de prórroga del 144º Período Legislativo.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 34 señoras y señores diputados, queda abierta la 3ª sesión de prórroga del 144º Período Legislativo.

3
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Mariana Bentos a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Julia Esther Calleros a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

4
ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 2ª sesión de prórroga del 144º Período Legislativo, celebrada el 17 de enero de 2024.

–Se aprueba una moción del señor diputado Rogel de omitir la lectura y dar por aprobada el acta.

5
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 2ª sesión de prórroga del 144º Período Legislativo, realizada el 17 de enero de 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.
Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, que los mismos sean girados a los destinos allí indicados, a excepción de los siguientes expedientes: el número 26.771, proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara el estado de emergencia pública en materia educativa en la Provincia de Entre Ríos hasta el 31 de diciembre de 2024 y los proyectos de declaración de las señoras y señores diputados, números 26.759, 26.760, 26.762, 26.765, 26.766, 26.768 y 26.769 que solicito queden reservados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente solicito desde mi bloque, a quien corresponda, que no solo se lea los números de los expedientes sino que también se haga una pequeña mención, el copete de lo que significa para tener registro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se tomará nota señor diputado y se elevará dicha petición a la Secretaría.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

6.1

COMUNICACIONES OFICIALES

6.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre las gestiones realizadas ante el Directorio del IOSPER por los atrasos en la entrega de prótesis, audífonos, etcétera, a los usuarios que los requieren. (Expte. Adm. Nro. 4.604)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.617)

6.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la posibilidad de que a partir del 1 de diciembre el Centro Integrador Comunitario de Lucas Sud Primera, departamento Villaguay, quede sin personal de salud. (Expte. Adm. Nro. 4.605)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.143)

6.1.3.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos SA, en referencia al servicio de cajeros automáticos. (Expte. Adm. Nro. 4617)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.603)

6.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre si se está dando cumplimiento a la Ley Nro. 26.075, respecto del Ejercicio Fiscal 2021, y a la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, transferencias de recursos coparticipables del Gobierno nacional. (Expte. Adm. Nro. 4.618)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.634)

6.1.5.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo e dirige en contestación al pedido de informes sobre las medidas a tomar frente a la presencia de cartelera político partidaria en la Escuela Normal Superior José María Torres de la ciudad de Paraná. (Expte. Adm. Nro. 4.723)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.947)

6.1.6.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 236 del 31/01/2024, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección de Hidráulica, por la suma de \$180.177.842 (refuerzo obra: Defensa Contra Inundaciones (Casco Urbano) - Villa Paranacito - Departamento Islas del Ibicuy). (Expte. Adm. Nro. 4.622)

6.1.7.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se reforma el Código Fiscal, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 4.674)

6.1.8.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se declara el estado de emergencia pública en materia educativa, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 4.675)

6.1.9.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Ley Nro. 11.136 por la que se declara área natural protegida - reserva de uso múltiple a la fracción de tierra denominada Los Aromitos, ubicada en la localidad de Colonia Ensayo, departamento Diamante. (Expte. Adm. Nro. 4.716)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

6.1.10.- El Ente Provincial Regulador de la Energía remite para su aprobación informe de gestión correspondiente al año 2023, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 48° Inciso 4) de la Ley Nro. 8.916. (Expte. Adm. Nro. 4.589)

–A la Comisión de Energía.

6.2

PROYECTOS EN REVISIÓN

6.2.1

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.771)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese el estado de emergencia pública en materia educativa en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Poder Ejecutivo dictará la reglamentación pertinente para la consecución de los siguientes objetivos:

a) Elaborar e implementar una mejora del programa provincial ALEER aprobado por la Resolución Nro. 380/22/CGE, con carácter de política pública prioritaria en todo el territorio de la Provincia, para implementar en los niveles inicial, primario y secundario;

b) Atender las deficiencias en las instalaciones edilicias y de infraestructura del servicio educativo, realizando las obras de refacción, remodelación y ampliación de los inmuebles que resulten pertinentes;

c) Asignar los recursos necesarios para la realización de los fines previstos en la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo y al Consejo General de Educación a tramitar todos los procedimientos de contrataciones directas, vía excepción, para cumplir con los objetivos establecidos en el Artículo 2º, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, Artículo 27º Inciso c), Aparado b) punto 9 de la Ley Nro. 5.140 y modificatorias – TO, Decreto Nro. 404/95 MEOSP y Decreto Reglamentario Nro. 795/96 MEOSP y modificatorios y en la Ley de Obras Públicas Nro. 6.351, Artículo 12º, Inciso c) durante la vigencia del período de emergencia dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a modificar la afectación específica anual en la Ley de Presupuesto de la Administración provincial correspondiente al Consejo General de Educación y al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para afrontar las erogaciones que demanden las acciones necesarias para la implementación de los objetivos del Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones, Paraná, 8 de febrero de 2024.

6.3
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.3.1
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.759)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “XXVI Fiesta Provincial del Inmigrante” que se realizará en la ciudad de Villa del Rosario, el día 27 de enero del año 2024, organizada por la Municipalidad de Villa del Rosario.

De forma.

LENA – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través de esta importante celebración del inmigrante, que en la actualidad ha logrado convertirse en un reconocido y destacado evento a nivel provincial, que nos permite reflejar y participar de las distintas prácticas que nuestros antepasados trajeron junto con sus sueños de progreso a una Argentina que les abrió sus brazos durante aquellos años, con experiencias que enriquecieron y enriquecen aún a nuestra comunidad.

La Fiesta Provincial del Inmigrante se llevará adelante el día 27 de enero del año 2024, siendo de carácter gratuito, para que todas las personas se acerquen y puedan disfrutar de las distintas actividades que se desenvuelven durante la jornada previa y el mismo día de la celebración.

En la presente edición podremos disfrutar de presentaciones musicales de distintos artistas locales y provinciales, así como emprendedores que reflejan las diferentes facetas de integración que la ciudad y el evento tienen como objetivo.

Por todo lo expuesto y considerando, a la Fiesta Provincial del Inmigrante como un evento de gran relevancia para la región, invitamos a nuestros pares a acompañar y aprobar esta iniciativa.

Gabriela M. Lena – Rubén R. Rastelli.

6.3.2
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.760)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “VI Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore La Bailanta”, que se desarrollará entre los días 17 y 18 de febrero del año 2024, organizada por la Municipalidad de los Conquistadores.

De forma.

LENA – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los Conquistadores, es un pueblo de muchas costumbres y tradiciones que trabaja arduamente para fortalecerlas y mantenerlas a lo largo de los años, por eso a través de diferentes actividades manifiesta su propósito. Su principal festividad está totalmente arraigada a su pueblo y con ella busca incentivar la actividad turística de su tierra y de la región, lográndolo con dos días de nuestro verano a pura actividad tradicional. La Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore La Bailanta comienza con un desfile de agrupaciones tradicionalistas por las calles de Los Conquistadores, mientras que a la noche los artistas que participaron animan la bailanta, tal como su nombre lo indica, la fiesta invita a bailar y en su primer día se dedica exclusivamente a dicha actividad, en tanto que en su segundo día se realiza la doma de primer nivel.

Por todas las razones aquí expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

Gabriela M. Lena – Rubén R. Rastelli.

6.3.3**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.761)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos al señor preparador físico de los Pumas Seven, Juan Martín Galarraga Rossi.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

LÓPEZ – ROGEL – GALLAY – RASTELLI – GODEIN – ARANDA –
MAIER – ROSSI – SARUBI – LENA – ROMERO – TABORDA –
STREITENBERGER – BENTOS – PÉREZ – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“No creo que puedan ir separadas: la familia, el estudio y el deporte son algo que se tienen que acompañar; las tres patas necesitan una de la otra para que funcione esto de formar chicos que es lo que busca el deporte, como fin último”. Juan Martín Galarraga Rossi.

Juan Martín “Pata” Galarraga Rossi integra el cuerpo técnico del seleccionado argentino de rugby en la modalidad Seven, más popularmente conocido como Pumas 7, la selección nacional masculina de la Unión Argentina de Rugby (UAR) que en 2023 se consagró campeona del World Rugby Sevens Series (organizada por la World Rugby) en Vancouver (Canadá).

El concordense es profesor de Educación Física y desarrolló una carrera profesional destacada: como head performance es el encargado de diseñar programas de entrenamiento en el objetivo primordial de potenciar a cada jugador a su máximo nivel. Además de dedicarse a entrenar a nivel físico, su trabajo se relaciona estrechamente con el plan de trabajo y la filosofía de juego acordada por el staff de selección.

Su etapa formativa es para destacar. Sus inicios son en Concordia, con su familia, sus clubes. Contó con el apoyo de su familia y el norte fijado: no descuidar la escuela para luego disfrutar y aprender del deporte. El Club Salto Grande, sus profesores de Educación Física, el fútbol, el básquet, el Centro Ex Alumnos Capuchinos, el rugby concordense fueron sus primeras etapas. Sus amigos de Los Espinillos. Luego llegaría la mudanza a Buenos Aires donde continuaría su carrera profesional: del Club San Carlos, al Club Universitario Buenos Aires (CUBA), hasta llegar a los Pumas Seven. Los viajes por el mundo y los logros.

Estudió Educación Física en el Cenard a la par que desarrolló su carrera como jugador en clubes distintivos de Buenos Aires. Pronto empezó a aportar desde el costado específico de la preparación física, ámbito en el que se destaca aunque también abreva en la parte de juego.

Sus años como parte de equipos técnicos de divisiones inferiores (infantiles y juveniles) fueron cruciales en su formación profesional.

Pasó un tiempo en el rugby de Unión de Rugby Buenos Aires (URBA), fue pasante de Unión Argentina de Rugby (UAR) para formarse en Alto Rendimiento. Completó un largo camino de formación hasta llegar a la propuesta profesional del seleccionado y sus desafíos de primer nivel. Ha admitido que no fue una decisión fácil de tomar: por las responsabilidades y por los esfuerzos a nivel personal y familiar que demanda el circuito. Entre el circuito mundial y las concentraciones representan alrededor de 170 días al año fuera de casa.

En un momento de su carrera decide, con empeño y vocación deportiva, apostar de lleno a convertirse en preparador físico de un equipo de grandes ligas. Ponerse un desafío superador, un norte en la carrera profesional, hace a los fundamentos actitudinales de todo gran deportista y de todo gran equipo.

Finalmente llegan los títulos más destacados para un equipo de selección nacional. Los que todos conocemos, los Pumas Seven.

Breve repaso a su hoja de vida:

- Head Performance Seleccionado Argentino de Rugby Seven - Los Pumas Seven. Unión Argentina de Rugby. Desde 2021. Principales tareas y responsabilidades: preparador físico del seleccionado nacional de Seven World Rugby Series. Logros: Temporada 21-22: Bronce Dubái 1- Dubái 2- Sevilla- Plata: Málaga- Oro: Vancouver. Temporada 22-23: Oro: Hamilton - Vancouver- Londres - Plata: Los Ángeles- Singapur- Toulouse. Clasificación a Juegos Olímpicos París 2024. Temporada 23-24. Oro. Cape Town- Plata: Dubái. Mundial 2022: 5º puesto. Juegos ODESUR Asunción 2022: Oro Sudamericano. Juego Panamericano Santiago 2023: Oro Panamericano.
- Entrenador de Fuerza y Acondicionamiento. Club Universitario de Buenos Aires. Desde 2019. Principales tareas y responsabilidades: preparación física/planificación y coordinación de la preparación física. Desarrollo del jugador a largo plazo. PF de plantel superior. Coordinador de preparación física. Logros. Campeón URBA Top 12 2021.
- Head Educación Física. Colegio Godspell. 2010-2021. Principales tareas y responsabilidades: dirección de equipo de trabajo. Entrenador de rugby first tema.
- Oficial Provincial de Desarrollo- Centro Norte. Unión de Rugby de Buenos Aires. 2016-2019. Principales tareas y responsabilidades: entrenador en centros de formación de M16 y M17.
- Club San Carlos. 2012-2018. Principales tareas y responsabilidades: preparación física y coaching/análisis de videos en divisiones juveniles. Desarrollo del jugador a largo plazo. PF de plantel superior. Coordinador de preparación física. Analista de video. Logro: ascenso Primera A 2016.
- Escuela Argentina Modelo. 2011-2015. Profesor de Educación Física. Principales tareas y responsabilidades: profesor a cargo primario. Coordinador de escuelas deportivas.
- Colegio St. Brendans 2013-2015. Profesor de Educación Física. Principales tareas y responsabilidades: Profesor a cargo primario y secundario. Profesor de rugby.
- St. Brendans Rugby Club. 2013-2015. Profesor de Educación Física. Principales tareas y responsabilidades: coordinador de rugby infantil desde 2014. Desarrollo del jugador a largo plazo.
- Sport Nine. 2012 hasta la actualidad. Miembro del equipo de evaluaciones deportivas. Análisis de video en deportes de conjunto. Principales tareas y responsabilidades: evaluaciones de fuerza y acondicionamiento- FMS. Big data y video análisis.
- Entrenamiento Personalizado. Marzo de 2006 - hasta la actualidad. Entrenamiento de rugbiers de primera división, preparación física y técnica.

Sus estudios:

Completó los niveles primario y secundario en el Colegio Nuestra Señora de los Ángeles de los Padres Capuchinos, de Concordia. A nivel terciario, se recibió de Profesor de Educación Física en el Instituto Superior de Educación Física Nro. 1 "Dr. Enrique Romero Brest" en 2007.

Hizo la Licenciatura de Educación Física con orientación en fisiología del trabajo físico y actividad física para la salud y personas con discapacidad, en la Universidad de San Martín, en Buenos Aires en 2011.

Acreditó un Master en Alto Rendimiento deportivo, en Tech Technology University, España, en 2023. Completó cursos de formación específica en Argentina y España.

Ciudadano Ilustre:

Lo que se destaca aquí es la apuesta a la formación integral deportiva que conecta el ejercicio del rugby a nivel local, de instituciones barriales y torneos locales y regionales, que atraviesa y se nutre de una carrera de formación como jugador, como formador y como preparador físico, hasta llegar a lo más alto de un desarrollo deportivo como es ser parte de una selección de nuestro país.

Se distinguen también los valores deportivos que hacen a la formación de una persona como son los deseos de asociarse con otros para jugar, mejorar para destacarse, formarse para seguir creciendo. En el nivel deportivo en el que se desempeña Juan Martín Galarraga Rossi esto implica el trabajo concienzudo y persistente para disponer a cada jugador a que desarrolle su máximo potencial junto a sus pares.

Creemos importante destacar como ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos a Juan Martín Galarraga Rossi en cuanto nos enorgullece como concordenses y entrerrianos; porque sus logros profesionales individuales y colectivos se distinguen particularmente; pero, en especial, porque su carrera deportiva representa aquellos valores en los que nos reflejamos. La pasión por su disciplina es impulsada por una concepción de formación integral de las personas y grupos de referencia, en la que abrevan deporte, salud, educación y cultura.

Todo este trabajo, todo el empeño, todos los logros profesionales que queremos apreciar en este homenaje sustentan otro gran objetivo que brilla aún en el horizonte y lo hace caminar: el sueño de los Juegos Olímpicos de París 2024. Sabemos que, de su mano, los entrerrianos nos sentiremos orgullosos al levantar la celeste y blanca.

Alcides M. López – Fabián D. Rogel – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Tabora – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Carola E. Laner.

–A la Comisión de Deportes.

6.3.4

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.762)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la edición 2024 de los “Carnavales de Feliciano” que se llevará a cabo los días 27 de enero 3,10 y 11 de febrero en la ciudad de San José de Feliciano.
De forma.

MORENO – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los días 27 de enero 3, 10 y 11 de febrero en la ciudad de San José de Feliciano se realizará la edición 2024 de los “Carnavales de Feliciano” organizada por la Comisión Municipal de Corsos.

La Provincia de Entre Ríos y su pueblo han demostrado tener un gran espíritu y sentimiento al desarrollo de los eventos de carnaval, festividad que se desarrolla en distintas localidades, pero en esta oportunidad hemos de destacar particularmente, el carnaval de la ciudad de San José de Feliciano, uno de los pocos eventos de estas características que hay en el norte entrerriano que busca convocar a una gran cantidad de vecinos, turistas y espectadores de la localidad, dando un resultado más que satisfactorio en pos del crecimiento y desarrollo económico, cultural y turístico de la región.

Con la edición 2024 de los Carnavales de Feliciano se busca fomentar espacios y alternativas para que los felicianenses y el norte entrerriano puedan disfrutar de una hermosa jornada, en la cual participarán de esta edición las comparsas Ivotí Porá y Marabú.

Este evento, que constituye un hito cultural, merece ser destacado y reconocido mediante la declaración que se propone, motivo por el cual solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Silvia del C. Moreno – María E. Romero.

6.3.5**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 26.763)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “Raúl Ricardo Alfonsín” al recinto de sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2º.- Colóquese placa distintiva en lugar de relieve dentro del mencionado recinto.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LÓPEZ – SARUBI – GALLAY – RASTELLI – GODEIN – ARANDA –
ROSSI – LENA – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

No es un homenaje a su persona. Como él mismo arengaba, son las ideas y los proyectos a los que apostamos los que marcan la diferencia. Todo proyecto político, de plena vigencia del estado de derecho, del goce de los liminares derechos humanos, de las posibilidades de desarrollar diversos modos de vida, son proyectos colectivos.

Es reivindicar lo que su nombre simboliza para todos. Ese nombre se eleva por sobre el conjunto de parcialidades políticas y representa para el conjunto de la sociedad argentina. El siglo XX de nuestro país se destaca por sus golpes electorales. Desde aquella primera interrupción democrática (la de Irigoyen, en 1930), se sucedieron intentos de construcción democrática que se vieron irremediabilmente coartados por expresiones de fuerza real que coartaron y retrasaron la institución de formas institucionales que permitan llevar adelante una vida con dignidad y libertad.

La gesta de 1983 encarna como nunca antes la responsabilidad colectiva de dar por tierra definitivamente los golpes de facto y de mantener mecanismos que aseguren la libertad política y el ejercicio de los plenos derechos en democracia. La justicia retroactiva que significó el Juicio a las Juntas, cimentado en la perseverancia por crear una conciencia pública acerca de esos horrores recientes pero que se enraizaban en un pasado recurrente. La construcción del plural Consejo para la Consolidación de la Democracia, el impulso de la patria potestad compartida, sus intentos de democratización de los sindicatos, son títulos que no resumen la implicancia de su figura para la historia en común.

Ese proceso de apertura y consolidación democrática, tuvo su capítulo en nuestra provincia, con el debate y aprobación de nuevas leyes que garantizan derechos políticos, civiles y sociales.

Todo eso está contenido en ese nombre. Nombrar un recinto en el que se ejerce la representación popular para la toma de decisiones de la vida en común resulta pertinente. Con su nombre, los argentinos nos decidimos a asegurar la democracia como forma de vida para siempre. Y los entrerrianos podemos rendir homenaje a esa decisión colectiva que necesita resignificarse todos los días de vivir en el pleno respeto a las libertades que hacen a la dignidad de cada ciudadano.

Alcides. M. López – Bruno Sarubi – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli –
Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi – Gabriela M.
Lena – María E. Romero.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones,
Poderes y Reglamento.

6.3.6**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.764)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la publicación por la Editorial de Entre Ríos de “Danzas en el Litoral Argentino”, de la autora Claudia Liliana García, para su divulgación.

LENA – ROMERO – LÓPEZ – ARANDA – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La obra inédita “Danzas en el Litoral Argentino”, es una investigación y recopilación etnográfica que va más allá de la danza. Aborda el sistema de valores sociales, políticos y culturales que conformaron las diferentes épocas, donde se fueron dando las hibridaciones de lo que hoy conocemos como el folklore litoral. Una mixtura de ritmos, pasos, idiomas y formas de ver el mundo que aún fluyen en esta tierra.

Durante 7 capítulos en las más de 200 páginas se aborda, danzas vivas y danzas ya desaparecidas en la región. A través del método documental y la observación testimonial con recopilación de campo, se relatan pasos, secuencias y costumbres de las danzas de la región noreste del país, con la mirada puesta en el contexto amplio de las fronteras con Brasil y Uruguay, conectores naturales de la historia de la música y la danza de nuestro litoral.

El texto cuenta con la colaboración de documentos y testimonios de personalidades de la música y la danza tanto de Entre Ríos como de Corrientes. Sin dudas será un gran aporte no sólo a los bailarines desde lo coreográfico sino también, la mirada histórica del contexto de desarrollo en el que se dieron los surgimientos y supervivencias de ciertas danzas que muchas veces fueron las herramientas para vehicular reclamos sociales o simplemente tomaban un papel trascendental en lograr las relaciones entre las personas, más allá del idioma: la gestualidad.

La autora lleva más de 10 años en esta investigación, recopilación y rescate de testimonios, documentos e imágenes que han enriquecido la obra con una amplitud de miradas que sólo el tiempo permite madurar.

También se realiza un rescate de las vestimentas y atuendos típicos de la región, con el recorrido histórico que merece este ítem.

Las danzas abordadas son: charanda, tanguito montielero, valseado, pericón, chamarrita, chamamé con sus respectivos anexos de vestimentas, evoluciones, vertientes, pasos e imágenes.

El prólogo de la obra fue escrito por el antropólogo, profesor de danzas folklóricas argentinas, investigador, escritor y actual Presidente de la Academia Provincial de Folklore de Buenos Aires, Roberto Lindon Colombo.

Gabriela M. Lena – María E. Romero – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

6.3.7**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.765)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Encuentro Milonguero de Verano”, que se realizará en la Comuna de La Picada, departamento Paraná, los días 2; 3 y 4 de febrero de 2024, organizado por la Academia de Tango del Litoral.

LENA – ROMERO – LÓPEZ – ARANDA – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Academia de Tango del Litoral, es nacida en el año 2007, y posee actualmente una dinámica formación de bailarines, con la energía puesta en generar eventos que sitúen a nuestra provincia en el mapa tanguero nacional.

En este marco, se lleva a cabo por segundo año consecutivo, el Encuentro Milonguero de Verano, que convoca y comprende a todos los artistas que hacen del tango su pasión, ya sea en las distintas conformaciones de baile, música, artes plásticas.

Tendrá como fecha de inicio el próximo 2 de febrero y culminará el 4 de febrero en la Comuna de La Picada, departamento Paraná.

Reconocer el esfuerzo al trabajo, la dedicación de una actividad cultural, noble e histórica como lo es el tango, que a su vez es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, declarado por la UNESCO en 2009, disfrutar de esa música y baile que nos identifica en el mundo y que nuestros artistas enaltecen en la provincia poniendo en relieve una fiesta para los turistas y vecinos, demostrando que, para muchos artistas, es su razón de vivir.

Gabriela M. Lena – María E. Romero – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay.

6.3.8

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.766)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés para esta Honorable Cámara La Bajada Anual en Kayak por el Río Gualeguay Balsa de San Justo - Rosario del Tala.

Notifíquese a los organizadores.

De forma.

LÓPEZ – GALLAY – RASTELLI – GODEIN – MAIER – ROGEL – ROSSI
– ARANDA – BENTOS – PÉREZ – LENA – ROMERO – TABORDA –
LANER – STREITENBERGER – VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El río Gualeguay es una espina de agua que atraviesa la Selva del Montiel, de norte a sur. Sus meandros son característicos y permiten una referencia instantánea al mirar cualquier mapa. Sus barrancas de color canela –o “barras”, al decir de sus ribereños–, por la erosión del agua adquieren formas de fantasía. Sus montes verdes albergan comunidades de chañares, laureles florecidos y timbúes enroscados; sus pastizales son refugio de carpinchos y ositos lavadores. Sus arenas blancas festonean el agua donde conviven moncholos, bagres, sábalos.

El biocorredor del río Gualeguay es de una belleza sin igual para quien se decide a ser parte de ella. La cultura de naturaleza es atractiva en cuanto se ejerce desde criterios de sustentabilidad. Hay una invitación a asumirse, no como externo observador, sino como parte de ella.

El ejercicio depara conocer, recorrer, valorar, vivir el río de una manera sustentable, sin alterar el paisaje. Permitirse la posibilidad de escuchar y ser parte de una conversación con ese entorno que tanta belleza ofrece. Que los rastros que queden sean solo un poco de ceniza de un fogón del atardecer que se extingue luego de una lluvia.

La bajada en kayaks balsa San Justo - Rosario del Tala tiene ese espíritu. Se destaca por su convocatoria eco sustentable, su espíritu alejado de lucro y su forma amigable de adentrarse en la naturaleza. Su práctica no agrega olor a combustible (más del necesario por

temas de seguridad), no suma ruidos que opaquen los diálogos de los habitantes del monte, no deja residuos inorgánicos al retirarse.

La idea es vivir la costa del río Gualeguay a través de dos días de paleada tranquila, con campamentos agrestes de comida al fuego y anécdotas divertidas. Ese es el sentido de la bajada del río Gualeguay que se desarrolló por primera vez en el 2003.

Fue cuando un grupo de palistas de Villaguay¹, más amigos que se fueron sumando de distintos lugares de la provincia, inauguraron esta convocatoria autosustentable en la que el objetivo es recorrer los 92 kilómetros de meandros y arenales (de sus 819 kilómetros en total, según indica el sitio oficial <https://www.hidraulica.gob.ar/cuencas.php>) que separan la balsa de San Justo, en cercanía de Villaguay, con el balneario Delio Panizza, en Rosario del Tala.

El recorrido de la travesía empieza en la balsa a maroma San Justo, cerquita de la Ruta 18. Allí se congregan los palistas en la tarde del primer día, donde acamparán y compartirán el primer fogón con el balseiro Abel, quien ya cuenta largos 35 años de profesión balseiro. Los siguientes dos días, desde el alba hasta el atardecer serán de remo y paradas de descanso; a la mitad del recorrido fluvial se da el acampe agreste en alrededores del Raigón. En la singladura aparecen los arroyos Raíces (con su barra gigante y hermosa), luego el Altamirano, Obispo y Tala por su margen derecha y el Bergara, Villaguay Chico y Obispito por la margen izquierda.

La modalidad es una bajada en kayaks o piraguas donde cada palista se provee de lo necesario para vivir tres días de agreste río Gualeguay. Aunque es corriente a favor, la extensión del recorrido y ciertos rigores propios de la actividad no hacen de ésta una travesía para principiantes en el canotaje; es de intensidad media-alta y la convocatoria suele congrega a palistas con experiencia en lidiar con calores de verano o fríos de madrugadas de invierno, cansancios musculares, duchas heladas con agua del río, falta de comodidades de la vida moderna.

Si bien la idea es realizarla una vez por año, esta travesía no tiene fecha fija. Sencillamente porque se convoca cuando la vida y, fundamentalmente, cuando las condiciones del río lo permiten.

Esta bajada por el río Gualeguay es organizada por un grupo de personas oriundas de Villaguay con distintas profesiones pero que tienen en común el encontrarse una vez por año para cultivar la amistad compartiendo un par de días en la costa. Además, desde el inicio allá en 2003, extienden la convocatoria a quienes quieran sumarse. Siempre con el compromiso de honrar algunos acuerdos propios de la actividad.

Nada importa más que la seguridad de los participantes; por eso es obligatorio contar con distintos instrumentos que coadyuvan en ese sentido, empezando por el buen estado de las embarcaciones, elementos de seguridad, ropa adecuada. También hace a la seguridad respetar las indicaciones de los organizadores (que son quienes conocen sobradamente el territorio a recorrer) y acatar las instrucciones que el capitán emita en situaciones imprevistas.

El río Gualeguay es uno de los mayores cursos de agua de la Mesopotamia. Recorrerlo, conocer sus secretos son parte de lo que moviliza a esta bajada. El objetivo primordial es disfrutar del río y su entorno. Hacerlo de una manera sustentable. Respetando los tiempos del río y los propios.

Es para destacar que la convocatoria se mantenga en el tiempo. Se apresta a su edición número 13. Sus organizadores jamás se propusieron generar ganancia alguna más que el de compartir un fin de semana en el río con amigos de otros lugares.

Por su persistencia en el tiempo, por la sustentabilidad de sus objetivos, por la amplitud de su convocatoria, por la riqueza de su experiencia, es que se declara de interés para esta Honorable Cámara.

1. Aunque la composición del grupo varía en el tiempo, los organizadores que se mantienen desde el inicio son: Luis Monzón (docente), Adolfo Manzato (médico), Héctor Char (productor de seguros), Leandro Van Opstal (comerciante), José Luis Romero (docente).

Alcides M. López – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Fabián D. Rogel – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez.

6.3.9

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.767)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Declárese el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, hasta el 31 de diciembre de 2024. Vencido el plazo establecido, solo podrá ser prorrogado, por el término de un (1) año. Previo informe a la Legislatura de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. Designese autoridad de aplicación de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a. Determinar cuáles son los edificios, obras de arte, piezas históricas, monumentos y cualquier otro patrimonio cultural, histórico y artístico de la Provincia que se encuentre en riesgo y requiera con urgencia acciones de puesta en valor y preservación;

b. Gestionar ante las áreas específicas las acciones y recursos necesarios para atender las situaciones de emergencia;

c. Adoptar las medidas necesarias para evitar daños mayores en edificios, obras de arte, objetos históricos y de patrimonio cultural, artístico, arquitectónico e histórico.

ARTÍCULO 3º.- Presupuesto. Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos para que, en uso de sus facultades, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias para financiar las medidas que disponga la aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 4º.- Facultad. Instrúyase al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos u organismo que en un futuro lo reemplace, para que, en el marco de su competencia y de lo dispuesto en el Artículo 1º, arbitre los medios que estime pertinentes a los efectos de que se realicen las obras de infraestructura necesarias para mitigar los efectos de la emergencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

ARTÍCULO 6º.- Esta ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

LENA – BENTOS – ROMERO – LANER – TABORDA – VÁZQUEZ –
MAIER – LÓPEZ – ARANDA – GODEIN – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La propuesta legislativa pretende declarar la emergencia del patrimonio cultural e histórico de la Provincia de Entre Ríos, en los organismos culturales de la Secretaría de Cultura de Entre Ríos los cuales son catorce inmuebles históricos centenarios, en donde seis corresponden al siglo XIX y los ocho restantes al siglo XX. A su vez, once de ellos se hallan catalogados bajo el Inventario de Patrimonio Histórico–Arquitectónico de Entre Ríos y de los cuales tres presentan declaratoria de monumento histórico nacional (Museo Molino Forclaz, Museo de Casa de Gobierno y Museo Hogar Escuela “Eva Perón”).

La relevancia de todos ellos es que, preservan su arquitectura original como testimonio de épocas pasadas, conformando así el paisaje cultural patrimonial de la ciudad y la provincia.

Cabe destacar que dichos edificios culturales son instituciones visitadas todo el año no solo por locales y turistas, sino por establecimientos educativos de la provincia y actualmente están en un deterioro apremiante, a su vez, ello implica un riesgo inminente para sus visitantes.

Para estos organismos patrimoniales es imprescindible aplicar criterios y consideraciones sobre las obras de mantenimiento y conservación edilicia, evitando la restauración, asegurando la correcta impermeabilización de techos cubiertos de chapas y losas y losas y/o paredes, fachadas y medianeras, para obstaculizar el ingreso y/o filtraciones de agua al interior de los edificios junto al mejoramiento y optimización de las salas de exhibición y reserva.

Otro aspecto no menor es que, actualmente de los catorce edificios solo seis son accesibles ediliciamente (Centro Cultural “La Vieja Usina”, Casa de la Cultura de Entre Ríos “Arq. Luis F. Enría”, Museo Molino Forclaz, Museo de Casa de Gobierno, Archivo General de Entre Ríos y Museo Hogar Escuela “Eva Perón”), incumpliendo el resto de los organismos culturales con la Ley Nacional de Accesibilidad Universal Nro. 26.378/08 (veredas e ingresos: rampas, plataformas elevadoras o ascensores y sanitarios accesibles), razón por la cual es urgente adaptar arquitectónicamente a dicho organismos con las condiciones de accesibilidad para poder estar abiertos a la comunidad toda.

Cronología edilicia:

Siglo XIX

1870 - Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Prof. Antonio Serrano.

1875 - Biblioteca de Entre Ríos.

1888 - Centro Cultural “La Vieja Usina”.

1889 - Casa de la Cultura de Entre Ríos “Arq. Luis F. Enría”.

1890 - Museo Molino Forclaz.

1893 - Museo de Casa de Gobierno.

Siglo XX

1905 - Museo de Bellas Artes “Dr. Pedro E. Martínez”.

1906 - Museo y Mercado de Artesanías “Carlos Asiain”.

1910 - Sala Antequeda.

1910 - Museo de la Imagen.

1930 - Archivo General de Entre Ríos.

1940 - Editorial de Entre Ríos (Orquesta Sinfónica).

1949 - Museo Hogar Escuela “Eva Perón”.

1957 - Museo Histórico “Martiniano Leguizamón” y Archivo “Guillermo Saraví”.

Como está expuesto, todos los edificios tienen problemas edilicios y por eso consideramos necesario sancionar esta ley para garantizar el patrimonio cultural e histórico de nuestra provincia y resguardar a sus visitantes.

Por todo lo hasta aquí expresado, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – María E. Romero – Carola E. Laner – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Jorge F. Maier – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay.

–A las Comisiones de Cultura y Turismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

6.3.10

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.768)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la 28ª edición de la tradicional y convocante “Fiesta Provincial del Inmigrante Alemán” a realizarse el próximo 24 de febrero en la sede del Club Social y Deportivo de la Aldea San Antonio, departamento Gualeguaychú.

ARROZOGARAY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este 24 de febrero llega uno de los eventos culturales más importantes del departamento Gualeguaychú: La Fiesta del Inmigrante Alemán, que se realiza desde el año 1996 en la localidad de Aldea San Antonio.

Este festejo revaloriza las distintas expresiones, tradiciones y costumbres de los alemanes del Volga, quienes fundaron la Aldea en 1889 y trasladaron su cultura a quienes allí se asentaban.

En la actualidad, un gran porcentaje de sus habitantes son descendientes de aquellos fundadores por lo que sus prácticas culturales siguen latentes. Esta festividad consiste en la actuación de orquestas y ballets como Brisas Inmigrantes, Los Reyes del Volga, Los Gringos del Volga, Los Amigos Alemanes entre otros shows. Además, el evento incluye también gastronomía típica de la zona, como la tradicional bebida originaria de los inmigrantes del Volga, "El Kuast", cerveza artesanal y demás propuestas que atraen a un público muy alegre.

Las actividades comienzan a las 18.30 horas en la sede del Club Social y Deportivo San Antonio y se extienden hasta entrada la noche.

Por todos estos argumentos solicito a mis pares que me acompañen en esta propuesta de declaración de interés que tiene el propósito principal de revitalizar nuestras costumbres y festejos populares, tan cruciales para el desarrollo cultural de las regiones.

Lorena M. Arrozogaray

6.3.11

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.769)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la maratón náutica "Cruce de las Arañas", que se realizará en la ciudad de Diamante, como cabecera, pero que también involucra a las localidades de Valle María y zona rural de Protestante, el día 4 de febrero de 2024.

ARANDA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta maratón se desarrollará por sexto año consecutivo. El Círculo Náutico Diamante organiza la prueba de aguas abiertas que a la fecha cuenta con más de 400 nadadores inscriptos de todo el país, demostrando que esta competencia año tras año va cobrando mayor relevancia.

Este año habrá una modalidad diferente a las ediciones anteriores, pues si bien la partida de todos los nadadores será desde el balneario de Valle María el recorrido incluye dos distancias, la primera de 4,5 kilómetros, es con corriente a favor destinada a principiantes y la segunda de 7 kilómetros incluye un tramo de 2,5 kilómetros por el arroyo de la Ensenada, culminando ambas en el Círculo Náutico diamantino.

La cabecera de la competencia será la sede costanera de Círculo Náutico, el día de la prueba los competidores serán trasladados hacia el punto de largada en combis/colectivos.

El "Cruce de las Arañas" surgió como iniciativa de un grupo de nadadores del Círculo Náutico Diamante que habitualmente competían en diferentes eventos de aguas abiertas representando a la institución. En el 2018 realizan una competencia no oficial uniendo el balneario de Valle María con la playa del Círculo Náutico y congregó a 50 deportistas. Al año siguiente en una competencia ya de carácter oficial se agregó a 150 nadadores de la región. Debido al éxito de estas dos primeras ediciones la competencia no para de ganar entusiasmo en los deportistas amantes del río.

Por otra parte, este evento deportivo cuenta con el apoyo de instituciones públicas como también comercios locales.

Cabe destacar la importancia de promover estos eventos ya sea como bienestar de un estilo de vida activo y saludable como también fomentar el turismo local, la creación de oportunidades para atletas locales y la promoción de la región como destino deportivo.

En base a los fundamentos expresados en esta iniciativa, invito a mis pares a acompañar con su voto favorable.

Lénico O. Aranda

6.3.12**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.770)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declarar en la Provincia de Entre Ríos, que el año 2024, es el “Año del Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que durante el año 2024 toda la documentación oficial del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos lleve la leyenda: “2024 Año del Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”.

ARTÍCULO 3º.- Disponer en el ámbito de la Legislatura la realización de jornadas de divulgación de los nuevos derechos y garantías constitucionales logrados a partir de la reforma de la Constitución nacional.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a los municipios, comunas y juntas de gobierno a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

ROMERO – LENA – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – BENTOS –
TABORDA – LANER – PÉREZ – ROGEL – GALLAY – LÓPEZ – ROSSI
– ARANDA – MAIER – GODEIN – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que este año se conmemora la sanción de la reforma de la Constitución de 1994.

Que el Congreso en cumplimiento del Artículo 39 de la Constitución nacional, declaró la necesidad de la reforma constitucional por Ley Nro. 24.309 del 29 de diciembre de 1993.

Que han sido innumerables los nuevos organismos para preservar derechos democráticos, que adquirió toda la comunidad de la República Argentina a partir de la reforma ocurrida en agosto de 1994, tal como los órganos del Consejo de la Magistratura de la Nación, el Defensor del Pueblo y la Auditoría General de la Nación.

Que a los clásicos derechos de igualdad, propiedad y libertad, que ya se encontraban en la Constitución de 1853, se agregaron otros como los derechos relacionados con el ambiente, los derechos del consumidor, como así también la valorización de los tratados internacionales, a partir de la previsión del Artículo 75, Inciso 22 que refieren a la protección de los derechos humanos.

Que todas estas circunstancias deben ser puestas de manifiesto a los fines que se efectúen jornadas de capacitación de derechos y que la documentación oficial, contenga el recuerdo de tan trascendente reforma que se celebró en las ciudades de Paraná y Santa Fe.

María E. Romero – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Carola E. Laner – Susana A. Pérez – Fabián D. Rogel – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

7**ASUNTOS FUERA DE LISTA**

Ingresos (Exptes. Nros. 26.772, 26.773, 26.774, 26.775, 26.776, 26.777, 26.778, 26.779 y 26.780)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Solicito, señor Presidente, se dé ingreso y queden reservados en Secretaría los expedientes número 26.772 proyecto de declaración del Triatlón Paraná; número 26.773 proyecto de declaración del rodaje de la película El Color de tu Aire; número 26.774 proyecto de declaración Fiesta Nacional de la Apicultura; número 26.775 proyecto de declaración torneo deportivo infantil Gurisito Sabalero; número 26.777 proyecto de declaración Jornada Entrerriana de Patrimonio Cultural Ferroviario.

Además, solicito el ingreso del proyecto de ley expediente número 26.776, de financiación de proyectos culturales y se gire a las Comisiones de Cultura y Turismo y de Legislación General; también al proyecto de resolución expediente número 26.778 se le de ingreso y se gire a la comisión correspondiente.

Por último, dos pedidos de informes, con los números de expedientes 26.778 y 26.779 se les de ingreso y por contar con las firmas reglamentarias, se comuniquen.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente para hacer una observación respecto a lo solicitado por la diputada Lena. Los pedidos de informes son los expedientes números 26.779 y el 26.780, uno de ellos es referido acerca del impacto que tiene el DNU presidencial en nuestra provincia y el número 26.780 es un pedido de informes sobre el porcentaje de aumento de la tarifa eléctrica y el plan para contrarrestar los efectos que tiene esta tarifa. Los enuncio porque nos parece importante además de marcar el número de expediente, poder enunciar los pedidos de informes que además tienen las firmas reglamentarias para que se puedan elevar a las áreas correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena con la observación y corrección numérica manifestada por la señora diputada Stratta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se procederá en consecuencia de la moción aprobada.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

7.1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.772)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Triatlón Ciudad de Paraná” a llevarse a cabo el próximo 10 de marzo de 2024, competencia que forma parte de la tercer fecha del Campeonato Entrerriano de Triatlón, organizado por la Asociación Entrerriana de Triatlón.

STREITENBERGER – BENTOS – LENA – PÉREZ – ROMERO –
TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN – MAIER – ROSSI –
SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Paraná será la anfitriona en esta oportunidad, de la tercera fecha del Campeonato Entrerriano de Triatlón 2023/2024 el próximo 10 de marzo 2024, destacado evento deportivo con las mejores pruebas combinadas de natación, ciclismo y pedestrismo; deporte que lleva familias y amigos a todos los puntos de la provincia además de activar la competencia activa, la economía en turismo y en gastronomía.

Es necesario difundir, mostrar y acompañar este deporte que motiva a muchos deportistas a medirse entre sus pares, como así también para activar a futuros deportistas, a clubes, escuelas, otras asociaciones, a incursionar en estas competencias, las que cada vez son más convocantes.

Tenemos el gran desafío de hacer de Entre Ríos y Paraná su capital, el referente que hace años es gracias al gran trabajo que viene realizando la Asociación Entrerriana de Triatlón para mantenerse como referente nacional de esta prueba; cuna de grandes atletas que nos representan cada año en el campeonato nacional.

Es por ello señores legisladores que solicitamos el acompañamiento.

Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi.

7.2

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.773)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el rodaje de la película argentino colombiana “El Color de tu Aire”, que tendrá lugar en el mes de marzo de 2024 en la capital entrerriana y estará a cargo de la Fundación Escénica Dalet.

**STREITENBERGER – BENTOS – LENA – PÉREZ – ROMERO –
TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN – MAIER – ROSSI.**

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, el rodaje en la ciudad de Paraná, capital de la provincia, de la película “El Color de tu Aire” de producción argentino colombiana que se desarrollará en el mes de marzo de 2024 y estará a cargo de la Fundación Escénica Dalet.

El Color de tu Aire es un proyecto actual y vigente, una película colombo argentina, basada en hechos reales, es una historia de amor que lleva cinco años gestándose para ser grabada en ambos países, desarrollada principalmente en las ciudades de Cali –Valle del Cauca– y Paraná –Entre Ríos–. Las grabaciones iniciarán el mes de marzo de 2024, con siete semanas intensas de rodaje, 48 locaciones, 18 actores, cuatro ciudades, dos países y dos culturas diferentes, riquísimas en contenido, que convergerán para ser mostradas en este filme.

El rodaje de esta película tiene varios objetivos, desde diferentes áreas: fomentar la cultura en ambas regiones; impulsar a los artistas propios de la región e impulsar sus carreras y mostrar perspectivas distintas a las habituales en el cine creado en Latinoamérica. Se busca mostrar la cultura de las localidades elegidas para el desarrollo de las grabaciones, su gente, su música, sus espacios, sus costumbres; la capital entrerriana, es la ciudad que más será abarcada en este proyecto, la película cuenta con 48 locaciones de las cuales 30 son locaciones situadas en la ciudad de Paraná, se mostrará su extenso río, teatro local, aeropuerto, paisajes, parque y diferentes espacios de la ciudad.

Este rodaje enorgullece y enaltece la capital entrerriana, promueve el arte y fomenta el crecimiento de la cultura; la Fundación Escénica Dalet es una entidad internacional que se encarga de realizar arte en una gran variedad de sus manifestaciones, enfocándose principalmente en brindar apoyo a artistas que no han tenido la oportunidad de utilizar sus conocimientos; Fundalet busca generar oportunidades para artistas nacientes, y formar a todo aquel que quiera la exploración del arte y desee participar en proyectos artísticos; acompañando, enseñando y guiando el proceso desde el inicio hasta la culminación de dichos proyectos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares nos acompañen con la presente declaración de interés.

Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi.

7.3**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.774)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos la “Fiesta Nacional de la Apicultura”, a realizarse en la ciudad de Maciá, departamento Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos; los días 22º, 23º y 24º del mes de marzo del corriente año.

BENTOS – LANER – LENA – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – VÁZQUEZ – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración, la conmemoración de los 13 años de la edición de la “Fiesta Nacional de la Apicultura” a realizarse en la ciudad de Maciá. Esta ciudad, del distrito Raíces, departamento Tala, está ubicada en el centro de nuestra provincia, y es quien realiza esta propuesta cada año, buscando promover y revalorizar uno de los pilares fundamentales de nuestra biodiversidad y de la economía regional: la apicultura.

La actividad apícola es una de las principales fuentes de ingreso y desarrollo económico, es una actividad tradicional que se desarrolla en la región entrerriana desde antaño, gracias a la riqueza de sus tierras y su clima favorable.

La fiesta en cuestión es la manera de reconocer y celebrar la labor de los apicultores, quienes desempeñan un papel vital en el mantenimiento de esta biodiversidad y la polinización de los cultivos en la región. Cabe resaltar que la apicultura desempeña un papel determinante en la seguridad alimentaria y en la sostenibilidad de nuestra provincia. Además, durante este evento, el municipio se convierte en el epicentro de intercambio de conocimientos, experiencias y tecnologías relacionadas con la apicultura, así como en un espacio donde se promueve el aprecio y respeto hacia el ambiente y la sustentabilidad.

Al mismo tiempo, esta celebración también cumple un rol importante en promover el turismo en la región; puesto que, durante estos días de festividad, esta localidad se convierte en la Capital de la Apicultura, celebrando y promoviendo la importancia de este noble oficio. Los visitantes provienen no solo de distintas partes de nuestra provincia, sino también de otras partes del país y del extranjero. Miles de visitantes llegan a la ciudad de Maciá, atraídos por la posibilidad de conocer de cerca la actividad apícola, disfrutar de los paisajes rurales y probar los productos de la colmena.

La Fiesta de la Apicultura de Maciá se ha convertido en un referente no solo a nivel local, sino también a nivel nacional e incluso internacional. Ya que, en 2011, en el marco de la expo desarrollada en dicha localidad se celebró conjuntamente la Expo Apícola del Mercosur, reuniendo a más de 230 expositores, productores y expertos en la agroindustria de distintas provincias, como así también de países vecinos como Brasil y Uruguay.

A través del tiempo, esta fiesta se ha ido transformando y creciendo a la par de la comunidad. Se han sumado actividades no solo de exposición, sino que también se constituyó como un espacio de intercambio y capacitación para los apicultores, en los que –a través de conferencias, charlas técnicas e intercambio de productos– contribuyen a un mejoramiento de la actividad y a una producción más eficiente y sustentable.

En conclusión, la “Fiesta Nacional de la Apicultura” de la ciudad de Maciá es un evento emblemático que permite resaltar la importancia de la actividad apícola en la región y promover su desarrollo, siendo –en efecto– una festividad fundamental para la economía y la cultura de la ciudad y para el reconocimiento de la apicultura en todo el país.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi.

7.4

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.775)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo al torneo deportivo infantil denominado “Gurisito Sabalero” que dará comienzo el día lunes 12 de febrero del corriente año y por el término de quince días, en la ciudad de Gualeguaychú, organizado por el Club Social y Deportivo Pueblo Nuevo.

CALLEROS ARRECOUS – SALINAS – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El mencionado torneo infantil es un evento deportivo que se viene desarrollando año tras año, iniciándose su primera edición en el año 2011.

Reúne a equipos y clubes de todo el país que toman parte, entidades deportivas además de Gualeguaychú; otras tales como de las ciudades de Concepción del Uruguay, Galeguay, Colón, Caseros, Pronunciamento, Basavilbaso y de provincias como el Chaco, Misiones, Santiago del Estero; entre otras.

Participan niños de entre seis y catorce años de edad, acompañados por sus familiares, amigos e instituciones educativas del nivel primario, comisiones de comedores infantiles entre otras, que rodean y acompañan a las diferentes categorías participantes, al solo objeto de obtener como premio, “una gratificación al corazón”.

En los últimos años se incorporó en la competición el fútbol femenino, como una categoría más, una demostración clara de apertura e inclusión y de ése espíritu integrativo de sus organizadores.

Se trata de una actividad deportiva segura, en donde la comunidad disfruta del deporte en un ambiente recreativo, sano y de esparcimiento; contribuyendo así a la formación integral de las personas.

Toda actividad deportiva fortalece a la comunicación entre las comunidades, contribuye en la creación de vínculos educativos, promoviendo y fomentando valores de solidaridad, respeto a las reglas, el sentido de superación, la fraternidad, convivencia, colaboración mutua y el desarrollo de los niños.

Promover y difundir la práctica del deporte por parte de las instituciones deportivas, deben ser puestas en valor, obteniendo el reconocimiento que se merecen en respuesta a su ocupación, sacrificio y entrega por eventos de éstas características.

Por lo antes expuesto, solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento en la presente declaración de interés legislativo.

Julia E. Calleros Arrecous – Gladys L. Salinas – Carlos A. Damasco.

7.5

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.776)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**Régimen de Fomento a la Actividad Cultural**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene como objeto fomentar e incentivar la financiación de proyectos culturales y artísticos de la Provincia, a través de patrocinio, o donación de dinero, de bienes muebles o inmuebles, para el estímulo, sustento, ejecución y promoción de actividades culturales realizadas por personas físicas o jurídicas, con o sin reciprocidad, para la generación, conservación, enriquecimiento y difusión de obras artísticas, bienes, y servicios culturales.

ARTÍCULO 2º.- Creación e integración. El Régimen de Fomento a la Actividad Cultural se integra con:

- a) Las donaciones de importes por incentivo fiscal establecido en la presente ley;
- b) Donaciones de personas físicas y/o jurídicas de dinero, bienes muebles o inmuebles;
- c) Los aportes, donaciones o subsidios gestionados y obtenidos a tal efecto de organismos nacionales, provinciales, municipales y multinacionales de crédito;
- d) Otros ingresos no contemplados en la presente ley que se destinen a tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- Valuación de bienes. La valuación de los bienes y recursos no dinerarios donados con destino a patrocinio o donación propiamente dicha, será realizada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia. El justiprecio que resulte de la valuación será la base para el cálculo del incentivo fiscal.

ARTÍCULO 4º.- Beneficiario. Se considera beneficiario a toda persona o grupo de personas físicas o jurídicas, destinatarias de la donación o el patrocinio del benefactor para proyectos culturales de interés de la Provincia.

Podrá ser beneficiario:

- a) Toda persona o grupo de personas físicas o jurídicas domiciliadas en la provincia de Entre Ríos o extranjeros con residencia mínima de cuatro (4) años en el territorio provincial, cuyo proyecto haya sido aprobado a los efectos de los beneficios de esta ley;
- b) Asociaciones, fundaciones, cooperativas y toda otra entidad civil sin fines de lucro cuyos estatutos consignen, de manera precisa, los objetivos culturales y/o artísticos de su objeto social, cuyo proyecto haya sido aprobado a los efectos de los beneficios de esta ley.

ARTÍCULO 5º.- Benefactor. Se considera benefactor a la persona física o jurídica que se instituya como donante o patrocinante.

Donante: es aquel benefactor que efectúa donaciones, realizando transferencias de fondos o de bienes a título gratuito y con carácter definitivo.

Patrocinante: es aquel benefactor que efectúa patrocinios, realizando la transferencia de fondos o bienes a título gratuito y con carácter definitivo, con designación expresa del beneficiario.

ARTÍCULO 6º.- Actividades. Son destinatarios de la presente ley, los proyectos culturales o artísticos tales como:

1. Música en todos sus géneros;
2. Danzas y artes escénicas;
5. Radio y televisión educativa, artística y/o cultural;
6. Escultura;
7. Artesanías;
8. Diseño;
9. Literatura en todas sus formas y géneros;
10. Canto individual y coral;
- 11.- Murga, comparsas y afines;
13. Circo, mímica y afines;
16. Sitios de internet de contenido educativo, cultural o artístico.

ARTÍCULO 7º.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace será la autoridad de aplicación de esta ley, con facultades para:

- a) Aprobar y calificar los proyectos sometidos a su consideración;

- b) Controlar la efectiva ejecución de los proyectos en los plazos y condiciones en los que fueron aprobados, a través de inspecciones, informes técnicos o dictámenes de idóneos;
- c) Celebrar convenios de cooperación artística o cultural con otras jurisdicciones y embajadas;
- d) Fomentar e incentivar las actividades organizando certámenes, concursos, muestras, festivales;
- e) Otorgar premios, distinciones u otros medios eficaces para lograr el objetivo propuesto por esta ley;
- f) Confeccionar un registro público de beneficiarios o que aspiren a serlo, así como también de los proyectos culturales o artísticos beneficiados por actos de la presente ley. El registro contendrá información completa y actualizada y será de acceso público y directo por internet;
- g) Resolver sobre la atribución de fondos y no podrá concentrar los fondos en un solo autor, o tipo de proyecto, o rama artística u espectro generacional, conforme los criterios globales de pluralismo en las artes y la cultura;
- h) Abrir una cuenta en el banco de la Provincia a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- Ejecución de proyecto. Los proyectos que sean objeto de financiamiento deberán ejecutarse en el plazo previsto, no podrán superar el rango de ciento ochenta (180) días hábiles, que se contarán a partir de la fecha en que los fondos puedan ser percibidos por el beneficiario, o de la fecha en la que se hizo entrega efectiva al beneficiario de la posesión del bien mueble o inmueble destinado a concretar su proyecto.

ARTÍCULO 9º.- Rendición de cuentas. La rendición de cuentas a cargo del beneficiario, deberá estar acompañada de documental debidamente respaldada. En el caso que el pago del beneficio se realice por etapas, después de la primera entrega de fondos se practicará rendición parcial de cuentas y en lo sucesivo no se liberarán fondos si no se encuentran aprobadas las cuentas por pagos anteriores. En caso de que el beneficiario haya recibido bienes, deberá rendir cuentas acreditando haber dado a los bienes recibidos por el acto del destino y/o el uso comprometido en el proyecto. El control externo será ejecutado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 10º.- Bienes inmuebles. Los inmuebles cuya posesión efectiva se transmita a los beneficiarios no podrán afectarse a un fin distinto que el comprometido en el proyecto cultural o artístico. Deberán estar disponibles para la comunidad e integrará el patrimonio artístico y cultural de la Provincia.

ARTÍCULO 11º.- Incentivo fiscal. EL incentivo fiscal será considerado hasta el treinta por ciento (30%) de los montos correspondientes a actos de donación o patrocinio otorgados y serán considerados como pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos que el donante o patrocinante deba pagar durante el período fiscal anual en curso. A tal efecto, la ATER emitirá un "certificado fiscal" que habilitará la deducción del impuesto. El incentivo fiscal alcanzará a todos los benefactores que mantengan al día sus obligaciones fiscales vencidas en el pago de ingresos brutos. El porcentaje de la deducción reconocida en este artículo es independiente de las bonificaciones que en concepto de incentivo fiscal aplique la legislación provincial vigente. Los beneficios de esta ley no excluyen ni reducen otros beneficios, descuentos o deducciones vigentes.

ARTÍCULO 12º.- Plazo de emisión de certificado. El plazo previsto para la emisión del certificado por la ATER es de treinta (30) días corridos contados a partir de la interposición de la solicitud de incentivo por el contribuyente. Si vencido el plazo anterior la ATER no se hubiera expedido, el certificado fiscal se considerará tácitamente otorgado.

ARTÍCULO 13º.- Límite al incentivo. El límite del monto total anual asignado al régimen establecido no podrá superar el cinco por ciento (5%) del importe total recaudado por la Provincia en concepto de impuesto a los ingresos brutos en el período anual inmediato anterior respecto de obligaciones fiscales con vencimiento en dicho período.

ARTÍCULO 14º.- Prohibiciones. Queda prohibido la constitución como patrocinantes a:

- a) El fundador, titular, socio, administrador, gerente, accionista o empleado de la persona jurídica beneficiaria;
- b) La persona jurídica que cuente a la persona beneficiaria entre sus fundadores, titulares, socios, administradores, gerentes, accionistas o empleados;
- c) La persona con facultades para designar a los integrantes del órgano de administración de la persona jurídica beneficiaria;
- d) El cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de la persona beneficiaria o la persona jurídica que posea entre sus integrantes, socios, o representantes al

cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de la persona beneficiaria;

e) La persona física o jurídica que haya mantenido durante el período fiscal en curso o mantenga al momento de realizar el aporte, en forma directa o a través de terceros una relación comercial con el beneficiario.

ARTÍCULO 15º.- Sanciones. Los benefactores y/o beneficiarios que falten al cumplimiento de las condiciones, plazo u obligaciones del proyecto aprobado deberán devolver las sumas detraídas del pago del impuesto a los ingresos brutos a la ATER con más sus intereses moratorios y punitivos, el cual quedará expedito el cobro, por vía de apremio fiscal.

ARTÍCULO 16º.- Del Consejo Provincial de Fomento Cultural. Se creará un Consejo Provincial de Fomento Cultural, quienes actuarán ad honorem, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y estará integrado por seis (6) miembros, serán artistas de reconocida trayectoria, durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sólo por dos (2) períodos consecutivos, sin límites en períodos alternados, deberán evaluar los proyectos y tendrán la facultad de derogar o aprobar los mismos, en forma conjunta con la Secretaría de Cultura de la Provincia, con simple votación de mayoría.

ARTÍCULO 17º.- De forma.

LENA – BENTOS – VÁZQUEZ – GALLAY – LÓPEZ – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Creemos que la riqueza cultural es innegable, “...un fresco abrazo de agua la nombra para siempre...” así la describe Mastronardi en su poema Luz de Provincia, a nuestra querida Entre Ríos.

La calidad de los artistas que habitan este suelo, nos hace ver a una cultura viva en los escritores, músicos, artistas plásticos, por nombrar algunas ramas del arte, sucede entonces que, necesitamos promover políticas para un desarrollo que fomente la creación artística y las expresiones culturales, para ello, es necesario disponer de un instrumento legal que les permita promover el patrocinio del sector privado, con un adecuado estímulo, sustento y promoción de actividades culturales.

Las industrias culturales que han logrado desenvolverse y abrirse camino en el mundo del consumo, se interesan en un producto comercializable donde predominan los criterios de eficiencia, producción y las posibilidades de posicionamiento en el mercado, la imposibilidad de contar con otras ofertas, hace que la cultura se vaya modificando, la ausencia de políticas articuladas y coordinadas, hace que desperdiciemos el valioso patrimonio de nuestros artistas.

La revitalización cultural requiere de herramientas adecuadas para propiciar una intervención privada en el desarrollo de aquellos proyectos culturales que no se plantean en términos rigurosamente económicos y que, por otra parte se impone que el Estado no desista del compromiso para promover el desarrollo, posibilitando el acceso a la producción y venta en el mercado, ya que la cultura es relativamente elástica en todos sus aspectos y debemos potenciar esta habilidad para generar mayores recursos e ingresos, desde distintas acciones, en formas más duraderas para que el consumo y la práctica cultural sean algo posible.

En tal sentido, creemos que la industria cultural necesita diversificar sus formas y sus ingresos de manera certera con una posible solución a largo plazo, debemos otorgarles soluciones de fondo y una clara voluntad para que puedan encontrar el camino hacia la industria, el fomento de los artistas, la generación de ingresos, el impulso del sector privado hacia la participación de este mercado, y los incentivos aquí propuestos, son el orden fundamental del espíritu de la presente ley.

Finalmente, por todo lo expuesto y con un marco normativo apropiado conseguiremos promover la participación del sector privado en las actividades culturales, por todo ello, es que solicitamos a los señores legisladores, que nos acompañen favorablemente en el presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Érica V. Vázquez – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Lénico O. Aranda.

7.6

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.777)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la I Jornada Entrerriana de Patrimonio Cultural Ferroviario “Rieles, Identidad e Historia” a celebrarse los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Basavilbaso organizado por el Museo Ferroviario a través de la Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Juventud del Municipio de Basavilbaso, la Red de Vigías de Patrimonio de Argentina, la Red Confía de Vigías del Patrimonio Americano y AProdeMus (Asociación Profesional de Museólogos).

GALLAY – LÓPEZ – ROSSI – LENA – LANER – BENTOS – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La actividad ferroviaria ha dejado una huella imborrable en la historia de nuestro país y de nuestra provincia. Entre Ríos no sería tal y como la conocemos sin la llegada y la expansión de la infraestructura ferroviaria, que se convirtió en un elemento clave, no solo para el desarrollo económico y la conectividad, sino que también trajo consigo la fundación de asentamientos que actualmente son nuestras colonias y ciudades. Tal es el caso de la ciudad de Basavilbaso “Ciudad del Riel”, que hoy nos invita a compartir este espacio de diálogo, difusión y reflexión sobre el cuidado y la conservación de nuestro patrimonio ferroviario.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés provincial la I Jornadas Entrerrianas de Patrimonio Cultural Ferroviario, que se llevará a cabo en la “Ciudad del Riel” Basavilbaso, los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024.

Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Juan M. Rossi – Gabriela M. Lena
– Carola E. Laner – Mariana G. Bentos – María E. Romero.

7.7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 26.778)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a través de su Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, a los efectos de expresar el rechazo a la eliminación del Fondo Compensador del Interior en cuanto significa continuar con medidas que perjudican a las provincias, incluida Entre Ríos, al mismo tiempo que sostiene los subsidios al AMBA.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

LÓPEZ – ARANDA – GODEIN – RASTELLI – MAIER – GALLAY – LENA
– ROMERO – TABORDA – LANER – VÁZQUEZ – BENTOS – PÉREZ.**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por distintas razones a lo largo de la historia de nuestro país se ha dado lugar a un esquema desigual de distribución de incentivos que se concentran en la región que rodea a la ciudad capital de la Nación. Medidas parciales intentaron atenuar algunas inequidades; tal el caso del Fondo Compensador del Interior que intentaba complementar con transferencias a las provincias del interior con el objetivo de abaratar el costo de los pasajes de colectivos.

En los últimos años, este fondo compensador se utilizó para equilibrar los contrastes en el costo del boleto del transporte público entre el área metropolitana de Buenos Aires con el del

resto del país. Se trata de una ayuda puntual para promover la accesibilidad de la movilidad urbana en resto de las provincias.

La decisión del Gobierno nacional –a través del anuncio de su Secretario de Transporte– de eliminar este fondo compensador del interior representa una medida de marcada tendencia centrípeta que continúa privilegiando a la provincia de Buenos Aires en perjuicio de fuertes aumentos de transporte que deberán sufrir el resto de las provincias, incluida Entre Ríos.

Esta medida, además de inconsulta, es discriminatoria y perjudicial para los sectores medios y bajos que utilizan el transporte de todo el interior del país. No es contra gobernadores o intendentes. Es una medida que, en este escenario de escalada inflacionaria sumado al contexto de una disputa política por el fracaso oficialista en la discusión parlamentaria en torno al proyecto de Ley Bases, adquiere una magnitud descomunal para la mayoría de los argentinos y en particular los entrerrianos.

Esta eliminación se suma a los recortes de transferencias no automáticas que van en paralelo a la merma de recursos asociados a los fondos coparticipables del impuesto a las ganancias que ya viene sufriendo Entre Ríos. El revanchismo no debe tener lugar en un país en el que funcionan las instituciones y el sistema de contrapesos.

Aunque con distancia de las hermanas Mendoza, Córdoba o Santa Fe, la provincia de Entre Ríos aporta al conjunto de la riqueza nacional y la quita abrupta de la parte de este fondo compensador provocará más desajustes en las cuentas públicas y probablemente incrementos en el costo de los boletos de transporte. Todo ello redundará en que servicios menos rentables disminuyan o desaparezcan con la consecuente desconexión de miles de entrerrianos de sus trabajos, familias y lugares de estudio.

El Gobierno de Entre Ríos llegó con un programa de marcada austeridad en el manejo de las cuentas y de búsqueda de equilibrio fiscal. En ese horizonte, los subsidios son un problema complejo que hay que asumir con responsabilidad. Pero, tal como se ha dado, esta eliminación del Fondo Compensador por parte de Transporte de la Nación solo ampliará inequidades de larga data entre el AMBA y el interior. Por lo que se hace perentorio que esta Honorable Cámara se expida formalmente al expresar su rechazo.

Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Silvio M. Gallay – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Carola E. Laner – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez.

7.8

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.779)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Empleo. Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda realizaron un análisis que evalúe la cantidad de trabajadores de nuestra provincia –del sector público y privado– que podrían ver afectada su situación laboral como consecuencia del decreto de necesidad y urgencia, Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina del Gobierno nacional, y cuáles serían las medidas del Estado provincial para afrontar la situación.

Segundo: Actividad económica. Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda realizaron un análisis que evalúe los efectos sobre la actividad económica en virtud de las medidas fiscales y financieras adoptadas por el Gobierno nacional. Adicionalmente, si se evalúa especialmente el impacto a la matriz productiva de nuestra provincia, su consecuente efecto sobre el Presupuesto provincial, y cuáles son las medidas económicas y política tributaria/fiscal proyectadas para el equilibrio financiero del Estado provincial. Sírvase informar si dichos análisis cuentan con el cálculo en torno a la disminución de los ingresos por coparticipación y cuáles serían las medidas para paliar la situación de pérdida de ingresos a las arcas provinciales.

Tercero: Tierras rurales. El impacto en el territorio provincial, de la derogación por el Artículo 154º del Decreto Nro. 70/2023 PEN, de la ley nacional de orden público Nro. 26.737 –Régimen

de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales—. Asimismo, particularmente, si se han registrado trámites (especificando cuáles) ante el Registro de la Propiedad Inmueble o la Dirección de Catastro cuyo supuesto de hecho pudiera enmarcarse en los previstos por la Ley Nro. 26.737.

Cuarto: Salud. Si se ha registrado desde el último bimestre, respecto de períodos anteriores, un incremento en la demanda de los servicios públicos de salud; informando con enfoque particular en las patologías que registran mayor afluencia a los centros públicos de atención médica, y cuáles son las prestaciones y prácticas médicas con mayor aumento de demanda. Adicionalmente, informar sobre el impacto presupuestario, logístico y sanitario en el Estado provincial del dictado del Decreto Nro. 70/2023 PEN, particularmente el Título XI.

Asimismo, informar cuál es la capacidad de respuesta del Estado provincial, y las medidas que se planean implementar frente a dicha situación.

Quinto: Desarrollo social. Si se ha registrado desde el último bimestre, respecto de períodos anteriores, un incremento en la demanda de los servicios de asistencia social; con enfoque particular en los pedidos que registran mayor cantidad de solicitudes, y cuáles son las medidas que se están implementando, con su consecuente repercusión presupuestaria.

Asimismo, si se proyecta un incremento de demanda de asistencia a la emergencia social y cuáles son las medidas o políticas proyectadas por el Ejecutivo provincial para afrontar esas necesidades.

MORENO – CORA – ÁVILA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En fecha 26/12/2023 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nro. 84/2023. En su Artículo 1º se fijó que todas las contrataciones temporarias y las realizadas desde el 1 de enero de 2024 no serán renovadas. Ello, sumado al congelamiento de salarios públicos, coloca a los trabajadores estatales en el primer lugar del ataque, junto a los de la construcción, afectados por la suspensión de la obra pública.

Además, de acuerdo con estimaciones brindadas por la doctora Ana Castellani, se encontraría en riesgo, de mínima, aproximadamente 7.000 puestos de trabajo correspondientes a trabajadores bajo modalidad de contratos y de planta transitoria.

En relación al pedido de informes en torno a la disminución de los ingresos por coparticipación se debe a que la coparticipación federal de diciembre de 2023 tuvo una baja real interanual de 19,4% empujada por el reparto de Ganancias, que se hundió 41% en términos reales; totalizaron \$1.928.010 millones.

En diciembre se observa que las 24 jurisdicciones cerraron con bajas de doble dígito, aunque con brechas: la Provincia de Buenos Aires tuvo el descenso más moderado (-13.3%), mientras que en La Pampa se registró la caída más fuerte del mes (-23, 4%).

Tierra del Fuego, Catamarca y Formosa recibieron fondos equivalentes a más de \$100.000 por habitantes en concepto de transferencias automáticas, mientras que en La Rioja, La Pampa, Santa Cruz y Chaco se ubicaron por encima de los \$80.000 por persona.

A su vez San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy y Entre Ríos recibieron un equivalente de entre \$60.000 y \$63.000 por habitante. Le siguieron Río Negro, Corrientes y Salta con envíos per cápita de entre \$50.000 y \$59.500. Más atrás quedaron Tucumán, Misiones, Chubut, Santa Fe, Neuquén y Córdoba que captaron el equivalente per cápita entre \$40.000 y \$49.000; y finalmente, Mendoza, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registraron menos de \$40.000 por habitante, con el agregado de que las dos últimas no llegan siquiera a \$30.000.

En lo que tiene que ver con la cuestión de salud, las interrogantes parten esencialmente de la conjunción de tres variables principales: la caída del salario medido en términos reales (pérdida del poder adquisitivo), la suba de precios generalizada que afecta también a los medicamentos e insumos médicos, y la liberalización de los topes a los aumentos de los agentes del sistema de salud (prepagas). Esto, potencialmente genera que los escasos ingresos de la población se dirijan esencialmente a la compra de elementos esenciales para la vida, quitando recursos a los sistemas de previsión como lo es la salud. Asimismo, quienes

deben conseguir medicamentos o insumos médicos para patologías complejas o de largo tratamiento, probablemente vuelquen su demanda al sistema público.

Tampoco debemos dejar de lado la suspensión del funcionamiento de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), dependiente del Ministerio de Capital Humano, que se encargaba de otorgar subsidios para la adquisición de medicamentos oncológicos a personas vulnerables.

En la misma línea de pensamiento es que se fundamenta la cuestión del pedido de informes en temas vinculados al desarrollo social y a la atención de la emergencia social que potencialmente podrían provocar las medidas, para el caso, citamos la publicación de Fundación Mediterránea: “Entre los principales riesgos, se destaca el social (profundización del panorama recesivo), el financiero (reducción en las tasas de interés en un contexto de aceleración de la inflación y con una menor calidad de los activos de los bancos) y el político (que no se convaliden en el Congreso las iniciativas del programa económico)”¹.

También, lo destaca la publicación del Centro de Economía Política Argentina (CEPA)² en el siguiente cuadro, donde se detallan los actores económicos sobre los que el Ministerio de Economía hará el ajuste, según las medidas anunciadas por el Gobierno nacional:

Cuadro 2. Análisis de los afectados por los recortes fiscales anunciados por MECON (-5,4% del PBI)

SECTOR	%PBI	% DEL AJUSTE	POLÍTICAS ANUNCIADAS
Trabajadores Activos	2,35	43,5%	Reversión Imp. Ganancias, Transferencias a provincias (recorte FONID), suba de tarifas y transporte, destrucción empleo en obra pública, congelamiento Potenciar Trabajo y afectación trabajadores estatales (gasto de funcionamiento)
Trabajadores Pasivos	0,50	9,3%	Jubilados/as y pensionados/as: reforma previsional
Pymes	0,80	14,8%	Suba de impuesto PAIS
Economías Regionales y Exportación Industrial	0,50	9,3%	Suba de retenciones al 15%
Población de Alta Capacidad Patrimonial	0,50	9,3%	Ampliación de la base de altos contribuyentes. 2027, eliminación del impuesto a la riqueza
Gasto en Obras Públicas y otros Gastos en Políticas Públicas	0,75	13,9%	Paralización obra pública y recorte transferencias a provincias
TOTAL	5,40	100,0%	Conjunto de medidas publicadas por MECON

Fuente: elaboración CEPA

En vistas de este panorama en términos económicos para nuestra provincia y para nuestro país es que solicitamos tenga a bien dar lugar al presente pedido de informes.

1.- <https://www.ieral.org/noticias/informe-coyuntura-plan-macro-milei-espera-para-economia-2024-4732.html>

2.- <https://centrocepa.com.ar/informes/456-analisis-de-las-principales-medidas-anunciadas-por-el-gobier-no-de-milei-14-de-diciembre-de-2023>

Silvia del C. Moreno – Stefanía Cora – Silvia M. Ávila.

7.9

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.780)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: El porcentaje de incremento en el valor de las tarifas de electricidad, considerando la proporción de usuarios que se podrían ver afectados con estos aumentos como consecuencia de las políticas económicas llevadas adelante por el Gobierno nacional, y cuáles serían las medidas del Estado provincial para afrontar esta situación de menoscabo en el poder adquisitivo de los entrerrianos.

Segundo: Si el Poder Ejecutivo dispone de un “plan económico” dirigido a contrarrestar los efectos negativos derivados del reciente incremento tarifario, fenómeno que inevitablemente repercutirá en la actividad económica y funcionamiento de las pymes y familias de la provincia, resulta imperativo detallar las medidas de política económica que serán implementadas para fortalecer a dichas empresas.

Tercero: En lo que le concierne al Ministerio de Hacienda y Finanzas, se requiere que suministre datos sobre la proporción o porcentaje del presupuesto anual que corresponde a los subsidios asignados a entidades públicas tales como hospitales y universidades públicas.

Cuarto: Se solicita la remisión de un informe que, aborde el eventual incremento en la demanda energética durante el lapso comprendido entre los meses de diciembre y febrero del 2024. Y por consiguiente, se requiere una descripción exhaustiva de los segmentos de usuarios que exhiben un consumo eléctrico más elevado en dicho período.

Quinto: Si se proyecta, un incremento en los precios de los productos de los comercios entrerrianos; y cuáles van a ser las medidas del Ejecutivo tendientes a proteger a los consumidores, haciendo foco en el programa “Billetera Entre Ríos”.

CORA – STRATTA – ZOFF – ARROZOGARAY – MORENO – ÁVILA – SEYLER.

8

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–A José Luis Cabezas

–A la realización de fiestas populares

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: días atrás se cumplieron 27 años del brutal asesinato del periodista José Luis Cabezas, en la ciudad de Pinamar. Lo asesinaron por mostrar la cara del poder, por sacar la foto y publicarla en la revista Noticias –en el año 1996– del empresario Yabrán, en la ciudad de Pinamar, caminando por la playa. Era un rostro vinculado a la corrupción, a la impunidad y al saqueo del Estado.

José Luis Cabezas era un reportero gráfico de la revista Noticias; Yabrán había hecho un culto del oscurantismo de su personalidad, no había en el país una foto con su rostro que hiciera conocer a la ciudadanía quién era ese empresario que estaba vinculado al poder, manejando una de las empresas de correo privado que tiempo después se la vinculó incluso con negocios vinculados al tráfico de drogas.

En el año siguiente que se obtuvo esa foto, en el año 1997, el 25 enero, un grupo vinculado a la seguridad del empresario Alfredo Yabrán, secuestró, torturó y finalmente asesinó a un periodista independiente en la República Argentina, ocurrido en épocas de democracia. Obviamente el periodismo argentino cambió desde esa fecha hasta aquí. No podemos dejar de mencionar que por tal hecho fueron condenados: Horacio Braga, Gustavo González, Héctor Retana, José Luis Auge, todos miembros del grupo llamado “Los Horneros” y Gustavo Prellezo, el seguridad que estaba encargado de la protección del empresario Alfredo Yabrán.

Luego de perpetrado el hecho, el empresario Yabrán intentó desvincularse de cualquier responsabilidad con aquel homicidio. No privó de jactarse de que era un simple empresario que no tenía vinculaciones con el poder, que no lo tenía, no lo ejercía y que por lo tanto no tenía impunidad. Sin embargo, se mantuvo prófugo de la Justicia durante varios meses hasta que finalmente fue encontrado en una estancia de su propiedad en esta provincia, cerca de Gualaguaychú, donde se quitó la vida cuando iba a ser detenido.

Obviamente, quienes creemos en la democracia, quienes creemos en la contribución invaluable que tiene el periodismo al ejercicio de esta democracia, a la vida sana de esta república, no podemos dejar de recordar a José Luis Cabezas como un periodista que mostró la cara de la corrupción, que se animó a meterse con el poder y de esa manera contribuir a que

Argentina sea un país menos corrupto y que los negocios con el Estado pudieran salir a la luz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Cora.

SRA. CORA – Buenos días, señor Presidente, a todas las y los legisladores y a quienes nos acompañan en la sesión en el día de hoy.

Quería aprovechar el turno de los homenajes para hablar de una fiesta popular, para hablar de una fiesta reciente que ha sido este fin de semana en el marco de un feriado recuperado por la democracia como es el feriado del Carnaval. Un feriado que, como sabemos, había sido sacado de agenda por la última dictadura cívico-militar y que se recupera en el año 2010 por la decisión política de Cristina Fernández de Kirchner de recuperar al Carnaval en su lugar de feriado.

¿Por qué quiero recuperar esta fecha, señor Presidente? Porque si bien hunde sus raíces o su historia en la Edad Media y tiene un rol preponderante en la primera modernidad, las primeras instancias del Estado moderno, es una fecha que se ha tomado y se festeja de manera diferente en casi todos los países del mundo y que aun así en nuestro país también tiene la particularidad de, según la región de la Argentina en que uno esté, se celebra de manera diferente, pero en ninguno de los lugares pierde el carácter de celebración popular.

Aquí, en la provincia de Entre Ríos, como sabemos, el Carnaval tiene una rica historia, una rica tradición, un lugar de encuentro de la comunidad, un lugar de distensión que además posibilita –insisto con lo de que sea feriado– que el turismo interno, que el turismo en la provincia de Entre Ríos tenga una potencia en esos feriados cortos que sabemos que muchas veces son la única oportunidad de vacaciones, de descanso o de entretenimiento de las familias y en ese sentido, señor Presidente, en este último fin de semana hay que decir que la ocupación hotelera que ha tenido la provincia ha sido casi del 95 por ciento.

¿Por qué digo esto? Porque vemos con preocupación que se piense que el Estado no deba acompañar, fomentar, promover la actividad cultural y, sobre todo, de las fiestas populares. Esas fiestas populares que como todas y todos los legisladores que estamos acá, sabemos que desde norte a sur y desde este a oeste de nuestra provincia significa muchas veces el único escenario posible en el que un artista popular de nuestra provincia pueda brindar un show de un volumen que si no es en esa fiesta que se realiza ese año en esa comunidad, muy difícilmente acceda a poder mostrar su obra, acceda a poder mostrar su talento si no comienza muchas veces en la fiesta de su pueblo, en la fiesta de su ciudad.

Por eso, aunque la Ley Ómnibus ha sido vuelta a comisión y no se ha aprobado, uno de los resortes que trataba era la desfinanciación, el ajuste, el recorte del Fondo Nacional de las Artes, entonces, creemos que hay que tener congruencia o al menos manifiesto mi preocupación en la contradicción de estar presente y acompañar los festivales populares como por ejemplo el del Carnaval, pero por otro lado promover y acompañar iniciativas como estas de la Ley Ómnibus que cito, una ley tratada en el Congreso de la Nación y que tenía un fuerte recorte a las políticas públicas de cultura.

Desde este lugar, entonces, en el marco del Carnaval y en el marco de las fiestas populares que como sabemos en el marco del verano son importantes y potentes en nuestra provincia, queremos recuperar la decisión, o queremos impulsar desde este bloque el deseo, el pedido, de que el Estado nacional, provincial y los locales puedan seguir acompañando y fortaleciendo este tipo de fiestas populares que, como digo, son muchas veces la única posibilidad que tienen nuestros artistas de darse a conocer, pero que también son un espacio de encuentro, de comunión colectiva, de muchas y muchos ciudadanos que...sabemos que son multitudinarias, lo vemos hace unos días en la Fiesta del Lago o en la Fiesta de la Playa, que son fiestas que –como decía– nos encuentran de manera comunitaria, pero que también potencian el turismo de nuestra provincia.

Ojalá el Estado nacional y el provincial sobre todo, por el volumen que tienen, no se corran de ese rol ineludible que debe tener el Estado de promover la cultura popular, de promover a los artistas, y que obviamente también señor Presidente, no se cuestione, no sé si la palabra es “persiga”, pero que no se exponga públicamente a aquellos artistas populares que alzan su voz en sentido contrario a quienes toman decisiones de gobierno. Esto lo digo con mucha humildad porque a mí pueden no gustarme las declaraciones públicas que haga Luis Brandoni sobre algún tema en particular, ahora, eso jamás me va a correr de decir la clase de

artista, de actor y de referente de nuestra cultura que es para toda la república, pero también para muchas generaciones.

Entonces, creo que hay que ser respetuosos, porque cuando desde la política o desde el periodismo se empieza a condicionar o poner el acento en qué hacen o dicen los artistas populares, me parece que desde la democracia hay que abrir el ojo.

Finalmente, obviamente acompaño el homenaje que hacía el diputado López, me parece que es necesario y oportuno seguir diciendo: "José Luis Cabezas, presente". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

9

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA EDUCATIVA. DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 26.771)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se declara la emergencia pública en materia educativa en el ámbito de la provincia de Entre Ríos hasta el 31 de diciembre de 2024 (Expte. Nro. 26.771).

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se procederá en consecuencia.

10

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.759, 26.760, 26.762, 26.765, 26.766, 26.768, 26.769, 26.772, 26.773, 26.774, 26.775 y 26.777)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran también reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expedientes 26.759, 26.760, 26.762, 26.765, 26.766, 26.768, 26.769, 26.772, 26.773, 26.774, 26.775 y 26.777.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados, y que oportunamente sean considerados y votados en conjunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

11

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA EDUCATIVA. DECLARACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 26.771)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de la consideración de los asuntos para los cuales se aprobó el tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – En primer término, corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara la emergencia pública en materia educativa (Expte. Nro. 26.771).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.1 de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Pérez.

SRA. PÉREZ – Buenos días, sabemos que la situación que estamos enfrentando en este momento es muy difícil para todos, en mayor o en menor medida esta situación económica nos está afectando a todos, y fundamentalmente al tema educativo.

Es necesario en este momento actuar de manera urgente, atendiendo no sólo a lo que emerge, sino también a lo importante. Y sí, nos corresponde a nosotros en este momento enfrentar esta situación que estamos afrontando; una situación que no viene desde ahora, que no viene creada desde este período, sino que la venimos arrastrando desde hace mucho más tiempo. Nuestros gurises tienen un sistema educativo que el día de mañana no los va a dejar en condiciones óptimas de enfrentar ese futuro al que le estamos pidiendo que ellos también le hagan frente.

La escuela no paró nunca, no paró ni siquiera en pandemia; si bien esa situación de pandemia agravó muchas de las situaciones que ya se venían viendo, las estadísticas a las que hace mención esta ley son prueba de esto. Es importante tener en cuenta que los huecos que nos han dejado en los conocimientos, en los aspectos cognitivos y en los aspectos sociales, solamente fueron agravados por esa situación de pandemia de la que venimos recién repuntando. Y reitero, eran anteriores a esta situación.

Hoy es el día de dar la cara a las consecuencias y de ver que las escuelas están altamente devastadas, están devastadas en el aspecto tecnológico, en el aspecto administrativo, porque obviamente los recursos con los que se ha contado no han sido suficientes y la tecnología va más rápido que los recursos; pero también en lo comunitario, las grietas sociales que nos han separado en todo lo relativo a lo social, educacional, quien ha accedido a una escuela pública o privada también ha marcado diferencias, y no quiero ahondar en números, pero están todos escritos en la ley.

Hoy tenemos que dar la cara a esas consecuencias y hacer una dimensión del aspecto pedagógico específicamente, que tenemos que afrontar de ahora en más. Como dice nuestro gobernador, una cosa es reconocer lo anterior y otra es llorar sobre lo que ya pasó y no podemos cambiar. Creo que este es el momento de enfrentar lo que se viene.

Atender las consecuencias de los alumnos y de los docentes que se esmeran a destajo para mejorar esta situación hoy nos llena de incertidumbre, porque no sabemos qué tenemos exactamente, con qué contamos para enfrentar la crisis que tiene la educación en este momento.

Esta ley hace mención a dos aspectos fundamentales; por un lado, las condiciones de las escuelas; y por el otro, la alfabetización que nos hace falta. Hoy la gran mayoría de los egresados, tanto de la escuela primaria, secundaria y nivel inicial no salen con los conocimientos previstos para cada uno de esos niveles educativos. Es importante que reconozcamos que tenemos una falencia que no ha sido evaluada, o no ha sido reconocida, porque evaluaciones internacionales han sido hechas. Tenemos que tener en cuenta eso para mejorar de ahora en más.

Las escuelas no son ajenas a esta sociedad, sino que son un aspecto fundamental de la misma, y estando ellas regularizadas se puede lograr que se garantice la continuidad de los

aprendizajes en cada uno de estos niveles de educación que mencionaba: inicial, primario, secundario, también tenemos que ir sobre el aspecto terciario.

Es el único lugar que hoy por hoy tenemos para zanjar esa crisis, esa diferencia: son nuestras escuelas. La única manera de no tener desigualdades es igualar a nuestros gurises acá, en la educación.

En el proceso de alfabetización que se produce en las escuelas está el andamiaje social que nos va a llevar hacia el futuro. Esta confianza que hoy le tenemos que dar es lo que nos va a llevar a creer que somos todos de una misma clase, que los desclasados tienen que desaparecer. Hay situaciones que agravan esta postura pedagógica que hoy necesitamos y la sociedad exige. Desde el aspecto pedagógico, desde el aspecto laboral, nuestros gurises no salen preparados para enfrentar el futuro laboral, y esas son cosas que tenemos que rever; pero difícilmente podemos lograr si no tenemos una alfabetización completa, algo que comprometa a la situación que hoy tenemos que enfrentar.

Los ladrillos, las chapas, los ventiladores no hacen a la educación; pero sí hacen al confort y al amor que uno le tiene al lugar donde uno está tantas horas de su vida y tantos años de su vida. En nuestro departamento se ha dado una situación especial: en Villaguay, concretamente, y en algunos otros departamentos cercanos, por encima de esta situación pedagógica, tuvimos el problema de que el 13 de diciembre pasó un tornado que literalmente se llevó hasta las chapas, y este es uno de los fundamentos –no sólo afecta, reitero, al departamento Villaguay, hay muchos otros departamentos afectados–, y necesitamos actuar rápidamente. Hoy los procesos de la Administración Pública están siendo evaluados a pedido de nuestro gobernador y están siendo replanteados para mejorar en los tiempos que lleva un expediente para arreglar una escuela. Eso –como bien lo dije recién– está en proceso de cambio; pero las clases empiezan en unos días. Nuestros docentes ya están en las escuelas y no podemos seguir con partes cerradas, partes separadas por una cinta que diga peligro.

No quiero extenderme, señor Presidente: por nuestros gurises, por nuestros docentes, por el edificio que los contiene a todos, porque ahí está nuestro futuro y nuestro semillero, es que les pido a los compañeros de todos los sectores, a las diputadas y a los diputados, que acompañen esta ley de emergencia educativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: como lo sostuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria, desde nuestro bloque asumimos que la educación es prioritaria, no solamente para este gobierno, sino para un proyecto de provincia, para el crecimiento, para el desarrollo, la educación es la obra más importante. Por eso estamos aquí, en el entendimiento de lo fundamental que es que demos el debate, que construyamos consensos, y podamos a partir de allí acompañar los desafíos que tenemos en la provincia de Entre Ríos.

Sí debo marcar algunas cuestiones que tienen que ver con la premura, con el tratamiento exprés, que también manifestamos en Labor Parlamentaria. Este proyecto es un proyecto en el que nosotros hubiéramos querido hacer los aportes que tenemos, en el marco justamente de entender que el Poder Legislativo es un poder que necesita hacerse de esta herramienta fundamental que es el diálogo político y que es el aporte que cada una de las miradas puede tener para poder mejorar un proyecto de ley que, a nuestro entender, tiene algunas cuestiones que son importantes para poder modificar.

Por otro lado, quiero expresar algunas preocupaciones respecto del proyecto y también de lo que decía la diputada preopinante: nosotros compartimos que todas las acciones que estén dirigidas a mejorar la educación son urgentes; comprendemos que son urgentes. También entendemos que había un plan que se llevaba adelante todos los años, el Plan Verano, que era justamente para reparar y restaurar las escuelas cuando los gurises y las gurisas estaban de vacaciones. Con ese plan se reparaban aproximadamente entre 250 y 300 escuelas por año, que este año no se desarrolló y que hubiera sido una buena oportunidad para poder sostener aquellas cuestiones que se vienen haciendo durante tantos años y que permitieron, en tiempo y en forma, y mientras las clases no se dictaban, poder hacer las reparaciones pertinentes, porque han sido muchas las obras, las escuelas nuevas que hemos llevado adelante; pero yo no vengo aquí a hacer un repaso de lo que nosotros hemos hecho, sino a destacar aquellas cosas que nos parecen importantes y valiosas. Este plan de obras menores o el Plan Verano, como se llamaba, comenzaba a mediados de diciembre, cuando ya

no había gurises en las escuelas, porque también hacer obras en el medio del dictado de clases complica la posibilidad de la obra, pero también el desenvolvimiento de aquella institución escolar.

También vemos con preocupación que aquí se cite un plan de alfabetización que no conocemos, porque entendemos que los planes de alfabetización se construyen colectivamente y en diálogo, y esto ha salido por una resolución del Consejo General de Educación, porque este proyecto se basa sobre infraestructura y sobre un plan de alfabetización que se conoce poco, que cita en la ley –se modificó en el Senado–, pero que no se conoce. Entendemos que los proyectos de alfabetización se construyen colectivamente. Y tampoco en esta ley estamos debatiendo qué sistema educativo queremos –también hay que decir las cosas por su nombre–; acá no estamos discutiendo el sistema educativo, acá estamos votando una ley de emergencia que se fundamenta en dos criterios: infraestructura y plan de alfabetización.

También nos gustaría saber, en el marco de esas prioridades de emergencia educativa, cuáles son los establecimientos educativos, porque cada uno de nosotros –recién la diputada lo decía– venimos de un departamento, somos representantes de distintos territorios, también tenemos demandas, y nos gustaría saber o formar parte de esas decisiones, de esas definiciones, y también poner en tensión estos planes que por resolución se aprueban, que no se conocen y que son el fundamento de una ley que hoy vamos a votar en el marco de un tratamiento si se quiere exprés, tanto en la Cámara de Senadores como en Diputados.

También marcar algo que aparece en esta ley, que es la posibilidad del otorgamiento de facultades para la contratación directa, esto de la contratación directa que aparece con un tema ahí que nosotros por ahí lo planteamos aquí porque nos parece importante que si había programas que establecían un criterio, que establecían montos, que establecían el modo de intervenir, establecían el plazo de intervenir; hoy aparece este proyecto con otros criterios pero también estamos aprobando esta posibilidad de la contratación directa que también hay que seguirla de cerca.

Pero más allá de estas consideraciones que estamos haciendo, estamos acá. Estamos aquí acompañando, estamos aquí siendo una oposición constructiva, una oposición que quiere sumar, por eso destacaba al principio la importancia de que estos proyecto se debatan en comisión, de hecho lo hemos hecho con los otros dos proyectos que ingresaron a la Legislatura del Poder Ejecutivo, donde hemos dado el debate en comisión de parte nuestra, nuestros asesores han estado trabajando, no hemos puesto jamás reparos en esto; pero en el marco de este tratamiento exprés de un proyecto que es importante con un tema que es fundamental, no para un gobierno sino para la sociedad, es fundamental para el crecimiento, para el desarrollo, nadie pone en tela de juicio esto.

Lo que tenemos que ser es muy cuidadoso en lo que decimos. Acá lo que estamos debatiendo es una herramienta que necesita el Poder Ejecutivo para hacer frente a una situación que es compleja pero porque también y, lo abordamos en la Labor Parlamentaria, lo compartíamos con nuestros compañeras y compañeras de bloque la situación del país es compleja. Es la que nos está interpelando también a pensar en estas herramientas que nos permitan sortear el proceso inflacionario que está viviendo nuestro país.

Por eso, poder decir las cosas por su nombre, poder ser leales, coherentes y consecuentes que lo que decimos se apoye en lo que hacemos. Desde este lugar, desde este convencimiento vamos a acompañar, pero marcando estas cuestiones que me parecen que las tenemos que empezar a saldar en el marco de los debates o del tratamiento en comisión de los proyectos que vienen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Gracias señor Presidente. La verdad es que agradezco profundamente en nombre de todo el bloque que se pueda acompañar este proyecto de emergencia. Obviamente nos hubiese gustado que se pueda llevar adelante, así como manifestaba la diputada Stratta, este Plan Verano donde desde diciembre se podían arreglar las escuelas. No tuvimos esa posibilidad.

El contexto nacional, económico-nacional, el contexto provincial también, en la situación que claramente manifestó el Gobernador como habíamos recibido la Provincia y sobre todo esta época de transición que se ha tenido desde el 10 de diciembre para poder

poner la Provincia en funcionamiento con otro gobierno. Hizo que todas estas situaciones, quizás urgentes, no quizás, que son urgentes, se diluyan, se vayan tratando de ordenar.

Ordenar el Consejo General de Educación tampoco fue tarea sencilla y llevar adelante este plan de relevamiento del estado de cada una de las escuelas tampoco fue tarea sencilla para el Gobierno provincial.

Obviamente que esperemos y seguramente estoy convencida de que en el año próximo vamos a tener ese Plan Verano –o como se llame– y que se van a poder reparar las escuelas con mucha más anticipación.

Pero hoy la realidad es diferente, la situación es diferente y en el cambio de gobierno también pasan este tipo de cosas. Lo que sí quiero dejar en claro que, cuando se habla de contratación directa, esta contratación es por vía de excepción y hay una autolimitación que es solamente hasta el 31 de diciembre. No es que esta contratación directa va a ser una regla dentro del Gobierno provincial.

Hay una situación excepcional, hay una situación de un montón de escuelas en estado de mucha vulnerabilidad sobre todo para los docentes y los alumnos que asisten a ellas y nosotros tenemos la obligación de dar un tratamiento rápido con todos los inconvenientes que hemos mencionado y que todos sabemos y que no lo vamos a repetir.

Creo que esta es la explicación más importante porque además cuando hablamos de que nos gustaría saber cuáles son las escuelas, creo que se publican la cantidad de escuelas que están en esta situación, podemos dar un listado si lo solicitamos a Arquitectura de la Provincia, que nos dé el informe de lo que hizo en cada uno de nuestros departamentos.

En cuanto al plan de alfabetización, me parece que su tratamiento de esta ley en el Senado al modificar el Inciso a) del Artículo 2º, dio una orientación mucho más acertada de lo que se necesita para el programa provincial. Así que dicho esto, agradezco señor Presidente la participación.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Salinas.

SRA. SALINAS – Gracias señor Presidente. Me he venido no solamente preocupando sino que ocupando de recorrer las escuelas, principalmente las escuelas rurales, en las condiciones que se encuentran, los directivos los cuales prácticamente no conocían el Consejo, me ocupe de traerlos, de reunirlos y de poder ver el trabajo que están haciendo ellos mismos porque el deterioro de las escuelas rurales es increíble.

Y con respecto al Plan Verano, la verdad que en mi departamento no le he visto. En las escuelas cada vez que llueve ponen tachos en las goteras, los chicos no tienen ventilador. Así que seguramente ese plan que estaba a mi departamento –departamento Concordia– no llegó.

Creo que no es el momento ni el lugar por la emergencia que estamos viviendo, de sacar a relucir lo que estuvo mal o lo que estamos haciendo, pero creo que la emergencia que está viviendo educación como estamos viviendo todos es importante, es un tema de prioridad y creo que hay que dejar un poco de sentirse aludido cuando se habla de lo que pasó anteriormente.

Creo que acá hay que mirar para adelante, apostar al futuro y que este sea el último año que los chicos pasen frío, que pasen calor y que sea el último año que los chicos no tengan vidrios en las escuelas y que al menos tengan una cortina que les calme un poco el calor, que no falte el agua, que los baños estén en condiciones. Apuesto a eso señor Presidente, apuesto a que este gobierno se ocupe de la educación porque de ahí depende el futuro del país. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Gracias señor Presidente. De parte de nuestro Bloque La Libertad Avanza vamos a acompañar el proyecto de emergencia pública en materia educativa. Si bien en Labor Parlamentaria expresamos que no estamos de acuerdo con las formas, porque hubiera sido mejor tratarlo en comisión, en la Comisión de Educación, si compartimos el fondo.

La emergencia pública que se encuentran no solo en la parte edilicia de la educación sino en nuestros gurises. Nuestros gurises no tienen la misma igualdad, como en las grandes ciudades, en las capitales como Paraná o en las grandes ciudades como Concordia, Gualaguaychú. Van muchas veces a la escuela –rurales– expresado esto por docentes, por los

directores, en patas y con hambre. Eso también es emergencia educativa, por eso vamos a apoyar desde La Libertad Avanza este proyecto porque no venimos a poner palos en la rueda.

La mal llamada Ley Ómnibus, Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, fue rechazada por unanimidad de la oposición, los más de 400 artículos ninguno le cayó bien para ser aprobado, dentro de ellos también se preveía el tema de la educación.

Nosotros en la provincia dijimos que veníamos a acompañar todas aquellas leyes que eran en beneficio de los ciudadanos y creo que nuestros gurises no pueden esperar, es por eso que vamos a acompañar esta ley sin poner demasiadas trabas, sí repito, nos hubiera gustado que se tratase en la Comisión de Educación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Arrozogaray.

SRA. ARROZOGARAY – Señor Presidente: acompañamos esta declaración de emergencia porque consideramos que los 182 días de clases tienen que estar garantizados con la mejor calidad, tanto en infraestructura como en calidad educativa.

Pero tengo una observación –que termina siendo una contradicción en el espacio político al que ustedes pertenecen– porque celebro la iniciativa y no creo que no haya nadie en este recinto que tenga hijos que esté dentro del sistema educativo de Entre Ríos que no quiera que las condiciones de las escuelas estén de la mejor manera posible. Pero también me pregunto esto que manifiesta el Secretario General, Rodrigo Alonso, donde detalla cuáles son los fondos específicos que el Gobierno nacional dejó de transferir a las provincias que son casi similares a los reclamos que se están haciendo a través de esta ley de emergencia educacional. Porque si esas cuestiones estuvieran alineadas tanto en el Gobierno nacional como el Gobierno provincial, quizá no estaríamos tratando esta urgencia porque las urgencias de hoy son netamente económicas para poder afrontar las situaciones edilicias de todas las escuelas de Entre Ríos.

Entonces, también me gustaría que se pudiese seguir este reclamo que han hecho todas las provincias de lo que es el Fondo de Incentivo Docente, de lo que es el Fondo Compensador, de los que son los fondos para los comedores escolares, la Copa de Leche y el Plan 25. Estos programas se dejaron de transferir a las provincias y creo que eso genera una contradicción dentro de un mismo espacio político a lo que hoy estamos hablando de afrontar a través de esta Provincia los recursos necesarios para que nuestros niños, niñas y jóvenes puedan estar en las mejores condiciones en las escuelas. Esa situación de contradicción considero que se debe arreglar porque si no, hoy no estaríamos en las condiciones de estar pidiendo que este sistema administrativo se agilice para poder tener todos los recursos y dar respuesta a estas escuelas.

Por otro lado, veía qué tan diferente somos en lo que plantea nuestro presidente Milei y a lo que fue en su momento en el año 2004, cuando ante una crisis que vivía nuestra provincia, Néstor Kirchner pudo hacer frente con diferentes programas que hasta hoy existen, poniendo la responsabilidad política en el momento en que tiene que estar, que es ahora, al inicio de clases, para garantizar que ningún niño, niña ni adolescente pierda un día de clases. Es totalmente contradictorio recortar los fondos que está proponiendo nuestro presidente Milei a cada una de las provincias.

En ese sentido, a todos los que tengan responsabilidad en su espacio político que puedan seguir el tema, les digo que necesitamos que las provincias puedan afrontar la crisis que estamos atravesando, pero como sabemos que los recursos son limitados necesitamos que el Gobierno nacional también pueda acompañar esta situación porque consideramos todos de real importancia al inicio de las clases.

Otro tema que también me gustaría mencionar es la preocupación de toda la modalidad de jóvenes y adultos que, como ustedes saben, a lo largo de la provincia y durante muchísimos años ha gestionado toda la formación profesional. A través de ese relevamiento y preocupación de los trabajadores y de todo el sector, tuve la oportunidad de juntarme con la Presidenta del Consejo de Educación, Alicia Fregonese, y manifestar concretamente lo que está pasando ahora.

Lo que pasa concretamente es que se está evaluando pero de una manera corrida en los meses en cuanto al proceso administrativo que se presentaba en noviembre del año pasado para garantizar que, en el mes de marzo, todos esos cursos de formación profesional se garantizaran en cada uno de los territorios. Por ejemplo, en mi ciudad hay más de 60

centros de formación profesional en cada uno de los barrios, con lo que eso significa, en materia de posibilitar empleo, de generar emprendimientos, de que los jóvenes tengan una salida laboral genuina y hoy vemos que está en una etapa de evaluación.

Estamos pensando concretamente en esos trabajadores que como al proceso administrativo no se le dio continuidad sino que va a comenzar a partir de marzo, seguramente esa evaluación en el programa va a llevar un plazo de seis meses o más y esa continuidad es muy significativa en lo que son los trabajadores y en los que durante más de 20 o 25 años han sido trabajadores regulares.

O sea que en ese sentido vemos eso con gran preocupación y espero que esta interrupción de estos meses no se dé, en primera instancia porque hay muchos alumnos y alumnas que quieren tener continuidad en estos cursos de formación profesional y, por otro lado, concretamente, la defensa y traer la preocupación de todo este sector de trabajadores de toda la provincia. No tengo nada más para decir, solo que estamos en situación de alerta y preocupación por los temas que mencioné anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Señor Presidente: buenos días, señores legisladores y a todos los que nos acompañan en el día de hoy en esta sesión.

Desde el Bloque Fe y Libertad acompañamos la declaración de estado de emergencia educativa porque creo que nadie en este caso podría hacer lo contrario, por la necesidad y el momento que hoy estamos viviendo.

Me gustaría, ya que casi todos los diputados han dejado en claro muchas cosas, agregar en el caso de las escuelas rurales en las cuales he tenido mucho contacto durante muchos años, que se vea la posibilidad también respecto del tema de los caminos porque los caminos están en muy malas condiciones y eso hace que los niños no puedan ir a la escuela, que no puedan ir a estudiar; habla del desarraigo en este caso porque muchos se tienen que ir, porque no tienen escuelas ni caminos en condiciones, escuelas que tienen que cerrar. Faltarían escuelas secundarias agrotécnicas, creo que en eso hay que trabajar mucho porque no hay escuelas agrotécnicas en lo que es el campo y creo que son puntos a tener en cuenta también de aquí en adelante, señor Presidente, señores legisladores, cómo se podría hacer en ese caso.

También se habla mucho de las falencias que tienen las escuelas rurales, las maestras son las que tienen que comprar hasta para la limpieza y eso es real porque lo vivimos, tienen que comprar para darle la merienda, el desayuno, la comida y no hablo porque me lo contaron, hablo porque yo he estado ahí, lo he visto, lo he vivido.

Así que, señor Presidente, a todo lo que han hablado los señores y señoras diputadas acá, quiero agregarle ese punto y decir que es terrible ver a las escuelas cómo se llueven, es terrible que no hay agua, que pasan calor, que pasan frío en el invierno. Creo que es un trabajo, señores legisladores, de todos nosotros, creo que hay que dejar un poquito el egoísmo y unirnos en esta patriada porque es muy necesario para todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Muchas gracias señor Presidente, voy a tratar de hacer un aporte, pero me parece que debemos retomar el eje de lo que está en tratamiento en esta sesión, tal cual lo hablamos en Labor Parlamentaria y lo acordamos.

Con el mayor de los respetos que me merece la opinión de cada diputado, porque todos tenemos derecho a dar nuestra opinión, acá estamos tratando una ley de emergencia que tiene dos ejes, ya lo describieron muy bien; uno, que tiene que ver con el plan de alfabetización respecto de lo cual ya fundamentó claramente nuestra Presidente de bloque, nosotros entendemos que no debe ir un plan de alfabetización dentro de una ley de emergencia, eso ya lo hemos desarrollado, lo vamos a acompañar igual; y lo otro tiene que ver con el programa de obras menores que se realizan todos los años, que se vienen realizando en nuestras escuelas durante el verano cuando los chicos no están presentes, en el cual se reparaban –y esto está debidamente fundamentado, y si lo buscan lo van a encontrar– alrededor de 250 escuelas durante el proceso del verano. Ahora, he escuchado a distintos diputados que usan calificativos como “venimos de una situación terrible”, que parece que

viniéramos del caos, que describen esta situación y a su vez dicen “bueno, pero no miremos para atrás”, o “tenemos que mirar para adelante”, bueno, démosle coherencia al discurso, o miramos para atrás o miramos para adelante. También dicen que esta ley de emergencia está fundamentada en cómo recibieron la Provincia, y... a ver, ¿cómo recibieron la Provincia?, la recibieron en un contexto en el cuál el país estaba complejizado, situación que se agravó aún mucho más en estos 60 días, eso es cierto y genera incertidumbre y temor a todos, pero no ha tenido el gobernador Frigerio grandes inconvenientes para el desenvolvimiento y la prestación de los servicios que tiene que asumir un gobierno o gestión provincial, de hecho pudo pagar los sueldos en tiempo y forma, de hecho están haciendo una campaña que tiene que ver con un operativo verano de seguridad y otras cosas más, que hacen a las obligaciones y a las prestaciones indelegables de una gestión provincial y se está desarrollando, no está inmovilizado en este sentido y se está llevando adelante.

Esa no es la razón y la casuística para declarar una ley de emergencia; la ley de emergencia en término de reparaciones de las escuelas tiene que ver con un proceso –y ahí sí, les doy la razón– con un proceso de transición; son difíciles y complejos los procesos de transición, aun cuando hay reelección, se caen todos los decretos de nombramientos, hay que hacer todos los trámites y circuito administrativo para que haya decretos de nombramientos, designaciones, para que haya firma, para que se inicien los procesos administrativos, eso es lento en un año normal, es doblemente lento en una transición de gobierno, y es entendible, y desde ese lugar nosotros estamos acompañando.

Creo que a la hora de atribuir cuáles son los elementos más importantes para respaldar este proyecto de ley, la cuestión está ahí, pongámosla ahí, no incorporemos desde nuestra vista cuestiones que me parece que no tienen que ver con este proyecto.

Por otro lado, tenemos más de 2.200 edificios públicos en la provincia, sumadas las escuelas, registros de la propiedad, cuestiones que tienen que ver con nuestro patrimonio histórico y cultural, museos, etcétera, esta dinámica es permanente, la de mantenimiento, la de puesta en valor, la de construcción de nuevos edificios escolares, restauración, puesta en valor, esto es permanente y no quiero abundar –si no me voy a contradecir yo mismo– pero hay diputados que dijeron que en los departamentos de ellos no pasaba nada, bueno, en mi departamento, acá somos 4 legisladores de Gualeguaychú, no las voy a nombrar para no hacerla larga, pero hay 10 edificios escolares nuevos en los últimos 8 años, nuevos, con la construcción desde cero, a nuevo, hasta la puesta en valor de los mismos, no tiene nada que ver con las 250, son otra cosa; entonces, siempre va a haber la demanda de la función pública, la agenda de la función pública, siempre la demanda a veces nos excede, a veces el Estado va por atrás y el desafío es ir lo menos atrás posible o ir adelante, pero la situación ideal no existe y no va a existir y ustedes también van a tener estos inconvenientes, y acá vamos a estar nosotros para acompañarlos y para ayudarlos, pero no sobre la base de desprestigiar, no sobre la base de no ver o no reconocer lo mucho que se hizo y las cosas que se hicieron bien y reconociendo nosotros las cuestiones que pueden faltar, no hay ningún problema; quiero que hagamos –en la medida de lo posible– eje en lo que estamos analizando y debatiendo en este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente, las expresiones del diputado preopinante expresan no mirar para atrás, pero yo escuché acá en el recinto, que en 2004 las condiciones educativas estaban óptimas, y yo creo que eso es mirar para atrás, porque Santa Cruz fue la provincia que menos días de clases tuvo; aparte, a 60 días de gobierno de un nuevo Presidente, endilgarle el problema que acucia a toda la Nación y provincias, creo que no es correcto; a los 40 días tuvo el primer paro nacional y vemos que hace una semana Baradel salió de vuelta a proponer huelgas. Si bien no hay que mirar para atrás, no nos olvidemos –y esto va expresado al oficialismo anterior– que hace 60 días eran gobierno, y si estamos en emergencia económica es porque las cosas no se hicieron como corresponde. Hay un nuevo escenario político y ese escenario político lo tenemos que acompañar todos, no importa el signo ideológico, pero si queremos mirar para adelante también no nos olvidemos las gestiones anteriores. En los últimos 20 años, 16 años de gestión fueron del gobierno que se fue. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Sin ánimo de cerrar el debate –cosa que no me corresponde– quisiera hacer una última reflexión, escuchándolos a todos como los hemos escuchado, y digo, para no caer en la contradicción de decir una cosa y después expresar otra, mirar para adelante hay que hacerlo con el espejo retrovisor de lo que hemos sido educativamente en esta provincia. Esta provincia tiene un modelo, algunos no coinciden, pero yo tengo a San Juan y a Capital Federal como un modelo educativo y a Entre Ríos como un modelo educativo por excelencia.

En Paraná se fundó la primera Escuela Normal, en Paraná se fundó por Manuel Antequeda la primera escuela secundaria de maestros rurales, la Escuela Alberdi; el general Urquiza creó el Colegio Histórico, modelo educativo por excelencia, que hasta el propio Sarmiento admiró cuando llegó allí. Venimos de allí. Un modelo educativo por excelencia en la provincia de Entre Ríos; seguramente a todos nos están animando las críticas al proyecto o a las modificaciones que se hicieron en el Senado, a mí me animan lo mismo, pero tratemos en lo posible, como se ha dicho acá, los gurises esperan, esta emergencia educativa espero que el año que viene no se dé, y tratemos en lo posible –repito– de dar un salto cualitativo.

La República Argentina cumple apenas 40 años de continuidad democrática, tan sólo 40 años de continuidad democrática, y estar acá hablando del pasado...de lo que...mire, yo digo una sola cosa, si hablamos del pasado, recordar los 90 cuando fue transferido brutalmente a las provincias el modelo educativo nacional, ya con eso cerraríamos cualquier discusión; pero bueno, miremos para adelante, estamos todos embebidos en un final mejor, como lo ha dicho acá Bahillo como lo ha dicho el diputado preopinante recién, tratemos en lo posible de cerrar, de a poquito, como lo dije al principio cuando asumimos, esta grieta, y miremos para adelante.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Cresto.

SR. CRESTO – Escuchaba a los diputados preopinantes y recién también al diputado Fleitas y, la verdad es que si bien tenemos que construir para adelante, sí recuerdo cuando me tocó ser diputado en el año 2003, justamente el presidente del bloque de la UCR era el diputado Rogel, recuerdo decía, que en el primer Presupuesto que votamos aquél año, la deuda de la Provincia representaba el 180 por ciento del Presupuesto. El segundo año, en el 2004, votamos un Presupuesto de 3.500 millones de pesos, y la deuda de la Provincia era de 3.500 millones de pesos. Es cierto que el peronismo gobernó los últimos 20 años, pero no fue un mandato de 20 años, fue un mandato que se fue revalidando con el acompañamiento de todos los entrerrianos. Y también es cierto que habremos tenido más errores que aciertos, porque si no, no hubiéramos perdido las elecciones.

Pero sí en este tema educativo nos pusimos a trabajar, primero porque nosotros escuchábamos continuamente en la campaña electoral que el 50 por ciento de los chicos no habían terminado la secundaria, se hablaba de analfabetismo en la provincia de Entre Ríos, de frente al orgullo de los entrerrianos y de toda una comunidad educativa que había trabajado a lo largo de la historia para que Entre Ríos hoy esté entre las mejores provincias en el tema del alfabetismo. Y este programa que se mejora en esta ley y se modifica es un programa creado en el año 2022 y nos parece muy bueno que se quiera mejorar, y está bien que se lo incorpore en esta emergencia porque si tiene que tener modificaciones está bueno que arranque con el ciclo lectivo.

Como decía recién el diputado Bahillo, la Provincia de Entre Ríos tiene 4.500 unidades escolares y muchos menos edificios, porque comparten edificios los diferentes niveles educativos. En la década de 1970, gobernando el peronismo, se erradicaron todas las escuelas rancho en la provincia de Entre Ríos, y a partir de ahí empezó un trabajo donde se le da participación a toda la comunidad educativa. Y digo esto porque en cada escuela nos encontramos con una traba burocrática que eran las cooperadoras que no podían hacer uso de esa personería jurídica por todos los requisitos que tenían que cumplir ante la Dirección de Personas Jurídicas, entonces cuando el Gobierno quería trabajar con la comunidad educativa, eso estaba totalmente burocratizado. El gobierno anterior dictó una resolución para simplificar ese trámite; es decir que hoy todas las escuelas de la Provincia de Entre Ríos tienen una cooperadora donde participan los padres de los chicos, los maestros, lo que conocemos como la comunidad educativa. Y también en la provincia de Entre Ríos antes de este programa Verano, hubo un programa que se llamaba Pueblo y Gobierno hacia una Escuela Digna. Los que fueron intendentes en la región de Salto Grande lo deben conocer porque con fondos de

Salto Grande y las regalías energéticas se arreglaron más de 400 establecimientos escolares y más de 120 aulas, porque el crecimiento más grande de la matrícula educativa en la provincia de Entre Ríos lo tuvo entre los años 2013 y 2018: creció un 8 por ciento, que fue el crecimiento mayor de la matrícula educativa, cuando se sanciona la Asignación Universal por Hijo, y como requisito para que la madre cobrara esa asignación, los hijos tenían que tener el certificado de alumno regular y todas las vacunas obligatorias del calendario, y eso hizo también que se necesitara infraestructura, nuevas aulas y nuevas escuelas que se han construido a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Para concluir, quiero hacer un aporte sencillo: acá se habló mucho de educación en la campaña electoral, y si hay equipos técnicos que venían trabajando, lo primero que tienen que saber es el Ministro de Obras Públicas de la Provincia y el Presidente del Consejo General de Educación, desde que fueron designados, esté el nombramiento o no, lo primero que tienen que hacer es llamar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, que llame a cada Dirección de Arquitectura Departamental y a cada Dirección Departamental de Escuelas, porque ahí está continuamente, todos los años, la misma comunidad educativa, para que pasen los relevamientos de las necesidades urgentes. Se perdió diciembre, se perdió enero y seguramente gran parte de febrero, donde –como decía el diputado Bahillo– aproximadamente 250 o 300 escuelas en cada verano, y son arreglos sencillos, no es cuestión de plata, porque son arreglos de poco presupuesto. Y no necesita tampoco hacer una contratación directa, se le puede transferir la plata a la cooperadora de la escuela, la cooperadora presenta dos o tres presupuestos, los padres y los maestros buscan presupuestos en la misma localidad, porque son herreros, electricistas, son arreglos menores que hacen a la seguridad de los chicos, y se tiene que trabajar en la época en que no haya clases, no cuando los chicos están en la escuela, porque es mucho más complicado.

Pero por supuesto –como dijo nuestra Presidenta de bloque– vamos a acompañar, porque se necesita urgentemente que tengan todas las herramientas necesarias para abordar los problemas en los edificios escolares en la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Si nadie más va a hacer uso de la palabra, señor Presidente, solicito que pasemos a votar.

12

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA EDUCATIVA. DECLARACIÓN

Votación (Expte. Nro. 26.771)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En particular, se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 5º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.1 de los Asuntos Entrados.

13

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 26.759, 26.760, 26.762, 26.765, 26.766, 26.768, 26.769, 26.772, 26.773, 26.774, 26.775 y 26.777)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó tratar sobre tablas y votar en conjunto los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expedientes: 26.759, 26.760, 26.762, 26.765, 26.766, 26.768, 26.769, 26.772, 26.773, 26.774, 26.775 y 26.777.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 6.3.1, 6.3.2, 6.3.4, 6.3.7, 6.3.8, 6.3.10 y 6.3.11 de los Asuntos Entrados y en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.6 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración en conjunto.

14

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Votación (Exptes. Nros. 26.759, 26.760, 26.762, 26.765, 26.766, 26.768, 26.769, 26.772, 26.773, 26.774, 26.775 y 26.777)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración indicados por la Secretaría. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 26.759: XXVI Fiesta Provincial del Inmigrante, organizada por el Municipio, en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.760: VI Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore La Bailanta, organizada por el Municipio, en la localidad de Los Conquistadores, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.762: Edición 2024 de los Carnavales de Feliciano, organizada por la Comisión Municipal de Corsos, en la ciudad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.765: Encuentro Milonguero de Verano, organizado por la Academia de Tango del Litoral, en la Comuna de La Picada, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.766: Travesía La Bajada Anual en Kayak por el Río Gualeguay Balsa de San Justo - Rosario del Tala, organizado por palistas de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.768: 28º Fiesta Provincial del Inmigrante Alemán, en la localidad de Aldea San Antonio, departamento Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.769: Maratón náutica Cruce de las Arañas, organizado por el Círculo Náutico Diamante, en las localidades de Diamante y Valle María. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.772: Triatlón Ciudad de Paraná, tercera fecha del Campeonato Entrerriano de Triatlón 2023/2024, organizado por la Asociación Entrerriana de Triatlón, en la localidad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.773: Rodaje de la película El Color de tu Aire, a cargo de la Fundación Escénica Dalet, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.774: Fiesta Nacional de la Apicultura, en la ciudad de Maciá, departamento Tala. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.775: Torneo deportivo infantil Gurisito Sabalero, organizado por el Club Social y Deportivo Pueblo Nuevo, en la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.777: I Jornada Entrerriana de Patrimonio Cultural Ferroviario Rieles, Identidad e Historia, organizado por el Museo Ferroviario, Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Juventud del Municipio de Basavilbaso, las Redes de Vigías de Patrimonio de Argentina y

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 18

CÁMARA DE DIPUTADOS

Febrero, 14 de 2024

Americano y la Asociación Profesional de Museólogos, en la localidad de Basavilbaso, departamento Uruguay. Declaración de interés.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 6.3.1, 6.3.2, 6.3.4, 6.3.7, 6.3.8, 6.3.10 y 6.3.11 de los Asuntos Entrados y a los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.6 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.29.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones